

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**SEDES REGIONALES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y EXTENSIÓN LEGISLATIVA  
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, UN PARADIGMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS  
CENTROAMERICANOS**

Presentada al Honorable Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

**Tesis**

**Por**

**Ana Graciela Medina Mayén**

Al conferírsele el grado académico de

**Licenciada en Relaciones Internacionales**

Y el título profesional de

**Internacionalista**

**Guatemala de la Asunción, Octubre 2003**

DL  
28  
+(197)

Universidad de San Carlos de Guatemala

Rector  
Doctor Luis Alfonso Leal Montenegro

Secretario General  
Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

<b>DIRECTOR:</b>	<b>Lic. Juan Fernando Molina Meza</b>
<b>VOCAL I:</b>	<b>Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso</b>
<b>VOCAL II:</b>	<b>Licda. Blanca Estela Castellanos de Ponciano</b>
<b>VOCAL III:</b>	<b>Licda. Vilma Yolanda Masaya Asencio</b>
<b>VOCAL IV:</b>	<b>PAC. Camlin del Rosario Fuentes Mijangos</b>
<b>VOCAL V:</b>	<b>BR. Gabriela Alvarez Castañeda</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Licda. Geidy Magali de Mata Medrano</b>

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL TÉCNICO PROFESIONAL**

<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Dr. Vinicio González González</b>
<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Lic. Carlos Enrique Villatoro González</b>
<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Lic. Rodolfo Azmitia Jiménez</b>
<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Lic. Julio Cesar Serrano Terre</b>
<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Lic. Rubén Corado Cartagena</b>

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS**

<b>DIRECTOR:</b>	<b>Lic. Juan Fernando Molina Meza</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Licda. Geidy Magali de Mata Medrano</b>
<b>ASESORA:</b>	<b>Licda. Gloria Luz Muñoz</b>
<b>REVISOR:</b>	<b>Lic. Alfonso René Ortiz Sobalvarro</b>
<b>EXAMINADOR:</b>	<b>Lic. Carlos Enrique Villatoro</b>

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, 16 de abril del año dos mil dos \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** La estudiante: ANA GRACIELA MEDINA MAYEN

Carnet No. 9210809 inicia trámite para la realización de su Examen de  
Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al Coordinador de Carrera correspondiente, Lic. Rubén Corado Cartagena, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"

Dr. Vinicio González González  
DIRECTOR

Se envía el expediente completo.

myca:

11



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

Guatemala  
22 de abril del 2002.

Doctor  
Vinicio González González  
Director  
Escuela de Ciencia Política

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificando los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"SEDES REGIONALES DE EDUCACION CIVICA Y EXTENSION LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA; UN PARADIGMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS"**. Propuesto por el estudiante (la) **ANA GRACIELA MEDINA MAYEN**, Carnet No. 8210800, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Rubén Corrado Cartagena  
Coordinador de RELACIONES INTERNACIONALES



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE**  
**GUATEMALA:** Guatemala, 25 de abril del año dos mil dos \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** La estudiante: **ANA GRACIELA MEDINA MAYEN**  
Carnet No. 5210609 continúa trámite para realización de su examen de  
Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador de Carrera, Lic. **Rubén Corado Cartagena**, pase al Coordinador de Metodología, **Dr. César Augusto Agreda Godínez** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis

Acentamente.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Vinicio González González  
DIRECTOR

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda  
37



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala,  
29 de abril del 2002

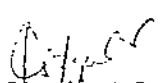
Doctor:  
Vinicio González González  
Director, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante, ANA GRACIELA MEDINA MAYEN, Carnet No. 9210509, Titulado "SEDES REGIONALES DE EDUCACION CIVICA Y EXTENSION LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA; UN PARADIGMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS)". EL estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. César Agreda Godínez  
Coordinador Área de Metodología

Se envía el expediente  
C. C. ACP/MS  
04/02  
17



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Guatemala, 3 de mayo del año dos mil dos .....

**ASUNTO:** La Estudiante: ANA GRACIELA MEDINA MAYEN

Carnet No. 9210809 continúe trámite para la realización de su examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Licda. Glorita Luz Muñoz para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González  
DIRECTOR

Se envía el expediente

C. C. Pachón

MLM/vmd

5



Guatemala, 14 de junio del 2002

Señor Doctor  
Vinicio González González  
Director de la Escuela de  
Ciencia Política, USAC  
Ciudad Universitaria, zona 12

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he finalizado la asesoría del trabajo de tesis de la estudiante Ana Graciela Medina Mayén titulado: **"SEDES REGIONALES DE EDUCACION CIVICA Y EXTENSION LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, UN PARADIGMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS"**.

La investigación que presenta la estudiante **Medina Mayén**, desde el momento que se me asignó como asesora de tesis, se inició todo un trabajo de discusión y análisis sobre la temática, con el objeto de que se realizaran las modificaciones que se consideraron pertinentes, con la finalidad de alcanzar exitosamente los objetivos del estudio.

Por otra parte, es importante hacer notar que este trabajo de investigación presenta un claro panorama de todo lo relacionado a los diferentes esfuerzos hechos por los diferentes poderes legislativos centroamericanos como una acción encaminada a fortalecer el quehacer de los congresos.

En tal sentido, emito **DICTÁMEN FAVORABLE** a la presente tesis, para que continúe con los trámites correspondientes.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lidia. Gloria Luz Muñoz-Murales  
Asesora

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:

Guatemala, 12 de julio del año dos mil dos.

ASUNTO: La estudiante. ANA GRACIELA MEDINA MAYEN

CARNET No. 9210809 continua trámite para la realización de  
su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Lrda. Gloria Luz Muñoz Murales en su calidad de Asesor de Tesis, pase al *Lic. Alfonso Ortiz Sovalbarro*, para que proceda en su calidad de Coordinador de Carrera de Relaciones Internacionales, de la Jornada Mañana, a emitir su dictamen como Revisor de la misma.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Juan Fernando Molina Meza  
DIRECTOR

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
MLMmyda  
57



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5  
Guatemala, Centroamérica  
Tel. 4769902 exts. 1471 y 1472 Fax 4769950  
E-mail: direccp@usac.edu.gt

Guatemala 7 de octubre de 2003

**SEÑOR LICENCIADO  
JUAN FERNANDO MOLINA MEZA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
SU DESPACHO**

Señor Director:

En cumplimiento a la Resolución de fecha doce de julio del año dos mil dos, emitida por la Dirección de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a emitir dictamen como revisor de la Tesis titulada **SEDES REGIONALES DE EDUCACION CÍVICA Y EXTENSIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, UN PARADIGMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS**, elaborado por la Secretaria Bilingüe **ANA GRACIELA MEDINA MAYEN**, Carnet No 9210809, previo a realizar el Examen Público para el Grado Académico de Licenciada en Relaciones Internacionales y al título profesional de Internacionalista.

Habiéndose realizado las adiciones recomendadas, considero que la investigación realizada cumple con los requisitos teórico-metodológicos, debidamente fundamentados en las fuentes documentales consultadas.

Además tuve a la vista copia de las constancias emitidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, que acreditan que la Secretaria Bilingüe **ANA GRACIELA MEDINA MAYEN**, ha cumplido con los exámenes respecto al manejo de los idiomas inglés e italiano. En base a lo anteriormente expuesto, me permito expresar mi visto bueno para que la Dirección a su digno cargo, proceda a autorizar la impresión de la tesis, previo conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi mas alta y distinguida consideración.

Y ENSEÑAR A TODOS

Lic. Alfonso René Ortiz Sobalvarro  
Coordinador de Carrera de  
Relaciones Internacionales



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:

Guatemala, trece de octubre del año dos mil tres.....

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis de la estudiante: ANA GRACIELA MEDINA MAYEN, CARNET NO. 9210809, intitulado: "SEDES REGIONALES DE EDUCACION CIVICA Y EXTENSION LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, UN PARADIGMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LOS ORGANISMOS LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS".

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Juan Fernando Molina Meza  
DIRECTOR.

Se envía el expediente  
S.G. ARCHIVOS  
mxcg  
77



## ACTO QUE DEDICO

- A Dios:** Creador y dador de vida, a quien le ofrezco todos mis proyectos.
- A San Judas Tadeo:** Por que la fe en él, me ayuda a perseverar y a superar los retos que se me presentan.
- A mis padres, Carlos Enrique Medina y Ana Delia Mayén:** Por enseñarme que la vida es una eterna lucha por lograr nuestros objetivos, por sus consejos, por su amor y por el ejemplo de superación que inculcaron en mi siempre.
- A mi Madrina Maria Elena Aroche:** Quien es como otra madre, por brindarme su cariño, por ser un apoyo mas y un ejemplo a seguir.
- A mis hermanos, Byron Armando, Aureliano y Miguel Angel:** Por ser una parte fundamental en mi vida, por estar conmigo en todo momento, por ser mis incondicionales, mis mejores amigos, por compartir cada uno de mis proyectos y por que junto a mis padres, esposo, sobrinos, madrina y familia son mi mayor tesoro.
- A mi esposo, Javier Castillo:** Por su amor, comprensión, dedicación, fortaleza y por ser el compañero ideal.
- A mis sobrinos, Lesly, Analee, Kenya, Miguelito, José Armando y Miguel Haroldo:** Con todo mi amor y con el deseo de que siempre cumplan sus sueños y no dejen de tenerlos aun cuando sean adultos.
- A mis cuñadas, Jeaneth, Nancy y Albertina:** Con cariño, aprecio, agradecimiento y porque me han acompañado en los momentos difíciles.
- A mi Familia:** En especial a Jorge Medina (QEPD) porque siempre disfruto mis triunfos y vivió conmigo mis tristezas.
- A Elmer Leonel, Leydí Betzabe, Fernando José, Carlos Josue, Bryan Mauricio, Lilian Romelia, y Oscar Ramiro:** Con todo mi cariño.
- A Carina Molina:** Por brindarme su amistad, por ser la mejor amiga, compañera y confidente.
- A Elizabeth Morataya,** Amiga entrañable que han estado a mi lado en los buenos y malos momentos y en quienes puedo confiar.
- Claudia Godoy, Nineth Moya:** Amigas con las que comparto los mismos sueños y metas de superación.
- A mis Amigos y compañeros especialmente, Wingston Melgar, Eunice Tacatic Roger Contreras, Mynor Say, Beatriz Castañazo, Gerson González, Bianca Hernández, Isabel Fernández, Liliana Hernández, Anibal Barillas, Antonio Jerez, Magdalena Jochola y Zolla Chen:** Con quienes he compartido momentos inolvidables, y por demostrarme su amistad y cariño.

## **Agradecimientos**

<b>Escuela de Ciencia Política</b>	<b>Por todos los conocimientos adquiridos.</b>
<b>Licenciado Benjamín Chaj Hernández</b>	<b>Por su amistad, asesoría, consejos, compañerismo y por enseñarme que siempre se debe perseverar y no claudicar, sino hasta ver los frutos de nuestro trabajo.</b>
<b>Licenciado Reginald Todd</b>	<b>Por haber confiado en mi y darme la oportunidad de demostrar mis capacidades.</b>
<b>Licenciado Rubén Corado</b>	<b>Por su amistad, excelencia académica y apoyo.</b>
<b>Licenciada Gloria Luz Gómez</b>	<b>Por su calidad profesional.</b>
<b>Licenciado Rony Palacios</b>	<b>Por brindarme su valioso tiempo y compartir conmigo sus conocimientos.</b>
<b>Señora Amparo de Flores</b>	<b>Por su colaboración, amistad y confianza.</b>

## INDICE

	Página
Introducción	1
<b>Capítulo I</b>	<b>4</b>
1. El Estado	5
1.1 Sistemas Políticos	7
1.2 Presidencialismo	8
1.3 Parlamentarismo	9
1.4 Sistema Mixto	10
<b>Capítulo II</b>	<b>11</b>
2. Estados Centroamericanos y sus Sistemas Políticos	12
2.1 El Estado Salvadoreño	14
2.1.1 El Congreso Salvadoreño	17
2.2 El Estado Hondureño	18
2.2.1 Congreso Hondureño	20
2.3. El Estado Nicaragüense	22
2.3.1 El Congreso Nicaragüense	24
2.4 El Estado Costarricense	26
2.4.1 Congreso Costarricense	28
2.5 Estado Guatemalteco	29
2.5.1 Congreso Guatemalteco	31
<b>Capítulo III</b>	<b>35</b>
3. Participación Ciudadana en Centroamérica	36
3.1 Beneficios de la Participación Ciudadana	37
3.2 Participación Ciudadana en los Congresos Centroamericanos	37
3.3 Casos Concretos de Participación Ciudadana en Centroamérica	38
3.4 Costa Rica	38
3.5 El Salvador	42
3.5.1 Estructura	44
3.5.2 Resultados de la Gestión de las Oficinas Departamentales en el Salvador	47

3.6 Guatemala	48
3.6.1 Sedes Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa	49
Misión	52
Objetivos Estratégicos	52
Objetivos Operativos	53
Resultados Proyectados	53
Estructura	53
Áreas de Trabajo	54
Lógica de Funcionamiento	57
Sistema de Evaluación	58
Recursos	59
Funciones Generales	59
3.6.2 Resultados de la Gestión de las Sedes Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa del Congreso de la República de Guatemala	69
<b>Capítulo IV</b>	71
4. Beneficio de la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo	72
4.1 Producción Legislativa período Enero 2000- Julio 2003	72
4.2 Iniciativas de Ley que despertaron interés y fomentaron la Participación Ciudadana	73
4.2.1 Decretos Aprobados de Impacto Social	74
4.2.2 Decretos que trajeron descontento y desconfianza a la Ciudadanía	78
Conclusiones y Consideraciones Finales	80
Bibliografía	83

## INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana en la consolidación de la democracia es fundamental puesto que la historia demuestra que, la exclusión social en los niveles políticos de los Estados, traen consigo guerras<sup>1</sup>, pobreza, dictaduras, atraso y desigualdad.

Los Estados Centroamericanos son ubicados como subdesarrollados<sup>2</sup> y hasta hace poco tiempo dictatoriales, dentro del concierto de las naciones del mundo, debido a que estos han tenido su génesis en procesos autoritarios y excluyentes.

Para trascender esta situación, los Estados en ocasiones han creado procedimientos incipientes de participación ciudadana cuyos resultados aún están siendo analizados ya que no han logrado obtener la confianza de la ciudadanía, la que se muestra escéptica a las supuestas demostraciones de apertura que estos han pretendido impulsar.

En la segunda década de los años '90 se pueden encontrar ejemplos de participación en algunos países de la región centroamericana, uno de ellos fue el que se llevó a cabo en Costa Rica con el Programa PRODEL que tenía como finalidad establecer mecanismos que permitieran la configuración de un Parlamento mejor tecnificado y que respondiera a los nuevos requerimientos mundiales. Para ello se elaboraron documentos tales como; manuales de procedimientos legislativos y estudios sobre la situación de la Asamblea Legislativa que permitieran dar a conocer más el que hacer de este Congreso. Desafortunadamente y debido a que el Congreso de este país no mostró interés ni tuvo la voluntad política de apoyar el proyecto, que en sus inicios fue financiando por la Agencia para el Desarrollo Internacional y la Universidad de New York, este quedó inconcluso.

---

<sup>1</sup> Singuer David & Small Melvin. La Teoría de las Causas de la Guerra. Teoría de las Relaciones Internacionales. IRIPAZ, 1992. "Las guerras tienen su origen en factores tales como el crecimiento económico interno y la expansión externa de tales intereses económicos la competencia por recursos, mercados, la superioridad en armamento, las ventajas estratégicas y también la dinámica propia de las crisis que afecta gravemente los procesos de toma de decisiones".

<sup>2</sup> Desarrollo incompleto o deficiente con relación a las propias posibilidades al desarrollo alcanzado por otros.

En el Salvador también se conoce de iniciativas de participación ciudadana en los procesos parlamentarios, así como la necesidad de contar con una Asamblea Legislativa más técnica y con mayor apertura. Por lo que en la actualidad se está desarrollando un Programa basado en la experiencia guatemalteca y cuya finalidad es que la población tenga contacto directo con sus diputados y viceversa.

En Guatemala surge el Programa de Modernización Legislativa auspiciado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), la Universidad de Texas en Austin y El Congreso de la República de Guatemala (Año 1996)<sup>3</sup>, dicho programa tenía como propósitos mejorar la calidad de la ley y propiciar la participación ciudadana en el proceso Legislativo, para lograrlo se preparó un plan maestro que incluía 8 metas y creaba unidades de trabajo (unidades de apoyo técnico, análisis presupuestario, deslegislación, capacitación, planificación y evaluación, educación cívica, enlaces legislativos, publicaciones) encargadas de desarrollar diversas funciones; pero coincidiendo todas en fomentar y facilitar la participación ciudadana y mejorar los procedimientos legislativos.

La presente investigación sistematiza y analiza estas experiencias piloto de participación ciudadana. A fin de no perdernos en ambigüedades o cuestiones periféricas, planteamos como hipótesis de trabajo; *"A mayor participación ciudadana en los procesos legislativos, menor rechazo de la población civil hacia las leyes emitidas por estos"*.

Los objetivos propuestos fueron, resaltar la importancia de la Participación Ciudadana en los organismos legislativos; como elemento estratégico en la consolidación democrática, identificar los resultados obtenidos por las Sedes Regionales del Congreso de la República de Guatemala, conocer los canales, mecanismos o estructuras de participación ciudadana en los parlamentos centroamericanos a la luz de la experiencia de

---

<sup>3</sup>Centro para el Desarrollo Legislativo Plan Maestro de Modernización Legislativa, Congreso de la República, 1996

participación pública del organismo legislativo guatemalteco, destacar la participación de los sectores históricamente excluidos en los parlamentos centroamericanos.

La metodología utilizada consistió en partir de lo general a lo específico, identificar los principales actores en el proceso, analizar propuestas presentadas, evaluar los resultados obtenidos por modelos existentes, construir conclusiones y dar recomendaciones.

En el primer capítulo se aborda el devenir histórico del Estado y lo referente a los sistemas políticos (Presidencialismo, Parlamentarismo, Sistema Mixto), en el capítulo II se analizan los Estados centroamericanos especificando lo referente a sus formas de gobierno, en el capítulo III se pone énfasis en la participación ciudadana, se define dicho concepto y se presentan los procesos de modernización llevados a cabo en Costa Rica, El Salvador y Guatemala así como los resultados que se tuvieron en Guatemala durante los años 2001 y 2002, en el capítulo IV se presenta la producción legislativa correspondiente al periodo Enero 2000- Julio 2003, especificando las leyes de tipo social que han generado reacciones ciudadanas.

## CAPITULO I

## 1. El Estado

Según Rodrigo Borja "el Estado constituye el régimen de coexistencia humana más amplio y complejo de cuantos ha conocido la historia del hombre y representa la primera forma propiamente política de la organización social, en la que el poder se institucionaliza y tiende a volverse impersonal".<sup>4</sup> Otros teóricos sostienen que el "Estado, como poder político y complejo institucional esta organizado sobre un determinado territorio, capaz de ejercer con una eficacia razonable el monopolio de la producción de las normas más relevantes y del uso público de la fuerza, no es un invento nuevo, ni tampoco es un invento Europeo."<sup>5</sup>

Hay quienes consideran que es en el contexto histórico de Maquiavelo cuando se configura lo que actualmente se conoce como Estado Moderno. Sabine, por ejemplo, dice al respecto que; "mas que ningún otro pensador político, fue Maquiavelo el creador del significado que se ha atribuido al Estado en el pensamiento político moderno. Aun la propia palabra Estado, empleada para designar al cuerpo político soberano, parece haberse difundido en los idiomas modernos en gran parte debido a sus escritos. El Estado como fuerza organizada, suprema en su propio territorio y que persigue una política consciente de engrandecimiento en sus relaciones con otros estados, se convirtió no sólo en la típica institución política moderna, sino en la institución cada vez mas poderosa de la sociedad moderna"<sup>6</sup>.

Con un pensamiento intermedio hay quienes plantean que aunque efectivamente desde la época de la polis griega ya se encontraban elementos y rasgos del Estado, no fue sino hasta con el renacimiento que emerge el Estado tal y como se le concibe en la actualidad<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Borja Rodrigo Derecho político y Constitucional Nociones preliminares y definiciones del Estado

<sup>5</sup> Gabriel José Antonio, La Formación del Estado Moderno, Chaj Hernández, Benjamin Tess de Grado 2001

<sup>6</sup> Sabine, H. George, Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, México 1945, Pág 279.

<sup>7</sup> Es patente el hecho de que durante medio milenio, en la Edad Media, no existió el Estado en el sentido de una unidad de dominación independientemente en lo exterior e interior, que actuara de modo continuo con medios de poder propios, y claramente delimitada en lo personal y territorial. Heiler, Herman Teoría del Estado Fondo de Cultura Económica México 1998

En la Edad Media<sup>8</sup> el Estado absoluto entra en crisis y aparecen con nuevas teorías Jhon Locke, Hobbes, Montesquieu y Maquiavelo.

Realmente se cambia la concepción del Estado. Si en el absolutismo éste provenía de Dios y el poder se concentraba en el rey que a su vez fungía como representante de Dios<sup>9</sup>, y por lo mismo sus decisiones eran arbitrarias sin tomar en cuenta los derechos ciudadanos, las nuevas teorías sostenían que el origen del Estado era producto de un pacto entre iguales, un contrato social, donde la razón es un elemento determinante, los ciudadanos poseían derechos naturales que nadie podía obviarlos y que para evitar la concentración del poder en sólo una persona se hacía indispensable la división del mismo en tres organismos.

Casi un siglo después, los socialistas primitivos, Rober Owen, Charles Fourier y Saint Simón, conciben al Estado como un ente planificador y organizador de la actividad productiva, para lo cual consideraban indispensable el fortalecimiento y perfeccionamiento del aparato estatal

A mediados del Siglo XVIII aparece Marx con su radical teoría del Estado en la cual, acertadamente declaraba que éste se "auto - configura como un genuino parásito que vive a costa de la sociedad, y es un instrumento al servicio de la clase dominante"<sup>10</sup>.

"Si la mayoría de pensadores anteriores a Marx parecían pensar que el perfeccionamiento del Estado era un signo equivoco de progreso, Marx lo que defenderá es, en sentido contrario, la necesidad de acabar con el Estado una vez que en las

<sup>8</sup> La Edad media no conoció, pues, un orden jurídico unitario, ni un poder estatal centralizado, ni los demás elementos que conforman el Estado Moderno. Este apareció como unidad socio política a partir del renacimiento, que históricamente representó un gran esfuerzo de unificación nacional que dio lugar al afeanzamiento del absolutismo monárquico. Borja Rodrigo, Derecho Constitucional, Fondo de cultura económica México 1997.

<sup>9</sup> El carácter patrimonial exasperado durante el absolutismo francés de Luis XIV, ya en el siglo XVII, se ira posteriormente diluyendo y tomando un carácter más público hasta hacerse claramente nacional con el paso de la legitimidad dinástica de derecho divino a la contractual y protodemocrática típica del liberalismo del siglo XIX. Gabriel José Antonio, La Formación del Estado Moderno, Universidad Autónoma de Madrid. Pag. 41.

<sup>10</sup> Tallo Carlos, Rupturas y Críticas al Estado, ibera), Universidad Autónoma de Madrid. Pag. 85.

relaciones materiales hayan desaparecido los efectos malignos de la división de las sociedad en clases".<sup>11</sup>

Para Gramsci, el concepto de Estado tiene un sentido más amplio y orgánico; "un escenario de lucha alternativo y, por ello, aumenta la importancia que se da a su papel y a su función en la sociedad contemporánea. Así, Gramsci señala que el Estado consiste en el entramado completo de actividades políticas y teóricas con las que la clase dominante no sólo justifica y mantiene su dominio sino que se las arregla para lograr el consentimiento activo de aquellos a los que gobierna"<sup>12</sup>.

Sin embargo para efectos del presente estudio, para sintetizar y al mismo tiempo dar una explicación más sencilla sobre la definición del Estado diremos "que éste es la máxima organización de un pueblo y de existencia permanente, asimismo la palabra Estado designa a la totalidad de la comunidad política, es decir al conjunto de personas (gobernantes y gobernados), e instituciones que forman la sociedad jurídicamente organizada sobre un territorio determinado".<sup>13</sup>

Sobre ésta base abordamos la historia de los estados centroamericanos; sus sistemas, complejidades, características y naturaleza.

## **1.1 Sistemas Políticos**

Los sistemas políticos son las formas en que los estados se organizan para llevar a cabo la administración y la gestión política encomendada por los ciudadanos a los gobiernos. Existen sistemas políticos presidencialistas, parlamentarios y mixtos.

Los estados Centroamericanos se caracterizan por ser básicamente de corte presidencialista, aunque no en forma pura puesto que existe incidencia formal o de hecho de un organismo para con otro, es decir muchas de las decisiones que se toman pueden

---

<sup>11</sup> Op. Cit. Talbo Carlos Pág 85

ser inducidas debido a que, tanto en el Congreso como en el Organismo Ejecutivo, es un partido político el que predomina, lo que dificulta la independencia de poderes.

## 1.2 Presidencialismo:

Para efectos de esta investigación se hace necesario establecer las características de un sistema presidencialista y del sistema parlamentario; según Sartory Ditumo:

*"En un sistema presidencial se da la elección popular directa o casi directa del jefe de Estado por un tiempo determinado; el Gobierno o el Ejecutivo, no es designado o desbancado mediante el voto parlamentario; el Presidente dirige el Ejecutivo. Un sistema político es presidencial si, y sólo si, el jefe de Estado es electo popularmente; no puede ser despedido del cargo por una votación del Parlamento o Congreso durante su periodo preestablecido."<sup>14</sup>*

En lo que respecta a la función del Congreso<sup>15</sup> dentro de un sistema presidencialista, teóricamente la labor de este es principalmente, analizar propuestas, emitir, reformar y derogar leyes. Aun cuando este es un criterio definitorio del sistema presidencialista puro, este tipo de sistema únicamente prevalece en países como Estados Unidos ya que en éste existe una verdadera división y separación de poderes, pues el Organismo Legislativo no interfiere en asuntos que solo le corresponden al Ejecutivo, además el Ejecutivo no puede disolver al Congreso y viceversa. Situación que difiere en Guatemala por ejemplo, debido a que el Congreso guatemalteco se involucra en el trabajo del Ejecutivo y en ocasiones fiscaliza el trabajo que este Organismo del Estado realiza.

<sup>12</sup> Marsh David Stoker Gerry, Teoría y Métodos de Ciencia Política Alianza Universidad de Textos 1995 pag 259

<sup>13</sup> Chaj, Benjamín Guía para Charlas de Educación Cívica Congreso de la República 2002

<sup>14</sup> Sartory Giovanni Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados Presidencialismo

<sup>15</sup> Dentro del sistema presidencialista pueden existir Congresos unicamerales y bicamerales. En el caso de Estados Unidos existe un Congreso Bicameral compuesto por una Cámara de Representantes (diputados) y una Cámara de Senadores, donde ambos tienen las mismas atribuciones y ninguno de los dos posee más poder, aun cuando los proyectos de ley o iniciativas deben ser aprobados por ambas cámaras para poder ser aprobados.

### 1.3 Parlamentarismo:

Los sistemas parlamentarios son más ajenos a los latinoamericanos, pues como ya se anotó, ninguno de estos países se rige por este sistema. Las siguientes son características y singularidades del parlamentarismo:

*"El Gabinete o consejo de Ministros se constituye con personas de la misma filiación política que, por lo tanto, se hacen responsables solidariamente de las cuestiones políticas fundamentales, llamadas ordinariamente cuestiones de gabinete; el gabinete se compone de hombres que tienen la confianza del partido que domina en el Parlamento o en la Cámara que ejerza supremacía en el Parlamento; el Gabinete se halla completamente subordinado al Parlamento en tal grado que debe dimitir en cuanto se vea por el resultado de cualquier votación que ha perdido su confianza; el Gabinete vive en estrecha relación con el Parlamento, no sólo porque a él debe su existencia y de él depende su suerte, sino especialmente porque tiene la misión de dirigir la vida parlamentaria, ejerciendo iniciativas parlamentarias y emitiendo su opinión sobre todas las proposiciones que se presenten; El jefe del Estado es el titular del Poder Ejecutivo y quien nominalmente nombra y separa los Ministros; el Jefe del Estado y en su nombre el Gabinete, tiene la facultad de disolver la Cámara de diputados; el fundamento del sistema político es el sufragio universal ejercido por los partidos políticos, lo que, con sus propias fuerzas, o aliados con otros, dominan el país en el grado necesario, para obtener la mayoría parlamentaria".<sup>16</sup>*

Rodrigo Borja coincidiendo en lo fundamental con Sartory al respecto dice:

*"La República Parlamentaria en cambio es aquella en la cual el jefe del Estado se encuentra desvinculado de la administración pública y participa en ella sólo indirectamente, de tal manera que el superior jerárquico efectivo de la función ejecutiva es el primer ministro; el Parlamento, por su lado, a más de las funciones propiamente legislativas, tiene amplias atribuciones políticas, administrativas y jurisdiccionales".<sup>17</sup>*

En América Latina no hay sistemas Parlamentarias sino exclusivamente sistemas Presidencialistas, aunque en cada país existen matices. Por ejemplo México tiene un sistema de Gobierno Presidencialista, pero se diferencia en el hecho de ser una Federación y contar con un Gobierno central y con Gobiernos Estatales, así mismo cada

<sup>16</sup> Borja, Rodrigo, Derecho Político y Constitucional, Fondo de Cultura Económica, México

Estado tiene su Congreso que se divide en dos cámaras (de senadores y diputados) y posee también un Congreso Federal en donde se representa a todos los Estados.

#### **1.4 Sistema Mixto:**

Diversos especialistas en la materia coinciden al argumentar que sistemas puros no existen, puesto que se da cierta combinación entre los sistemas Presidencialistas y Parlamentaristas dando como resultado un sistema Mixto de Gobierno.<sup>18</sup>

Un ejemplo de éste sistema se encuentra en Francia donde se presenta un Sistema Mixto o también llamado semipresidencial, caracterizado por la existencia de dos cabezas de Estado (Presidente y Primer Ministro), además es una estructura flexible de autoridad dual, es decir, un Ejecutivo bicéfalo cuya primera cabeza cambia cuando cambian las convicciones de la mayoría, a la inversa y alternativamente con una mayoría dividida, el que prevalece es el Primer Ministro, apoyado por su propio Parlamento. Portugal y Sri Lanka cuentan también con éste tipo de Gobierno ya que han basado sus Constituciones en la Francesa.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Borja, Rodrigo. Derecho Político y Constitucional. Fondo de Cultura Económica. México 1992, pp. 141

<sup>19</sup> Borja, Rodrigo. Derecho Político y Constitucional. Fondo de Cultura Económica. México 1992

<sup>20</sup> Sartory, Geovany. P. 142.

## CAPITULO II

## 2. Estados Centroamericanos y sus sistemas políticos

### Antecedentes

Los países de Centroamérica además de compartir una parte del hemisferio americano, tienen en común el haber sido conquistados por la monarquía española, que los hizo víctima de despojos y discriminación, (fenómenos que se dieron durante toda la época de la conquista) aún cuando sobresalió el hecho de que durante la primera etapa se dedicaran en un porcentaje mayor a saquear el territorio conquistado; *"Esto debido que muchos de los viajes que se realizaron hacia la región no fueron patrocinados por la monarquía sino fueron subsidiados por el sector privado, quienes buscaron la manera de recuperar pronto la inversión que habían realizado."*<sup>20</sup>

Luego de lo anteriormente mencionados el Estado español resolvió intensificar su poder político en el territorio mediante la creación de Virreinos y Audiencias dando inicio entonces a la verdadera etapa colonial.

Fue así como durante la época de la conquista y la colonización el sistema político administrativo se organizó en Audiencias, Virreinos y Capitanías generales. Las audiencias se dividían en 3 clases; las virreinales situadas en la capital del Virreinato; pretoriales establecidas en la capital metropolitana de una capitania general; y subordinadas que eran las que no se ubicaban en la capital de un Virreinato pero que dependían de este. En el caso de Centroamérica se ubicó una audiencia de tipo pretorial, en Guatemala.

Las leyes eran emitidas a través de ordenanzas, destacando para este estudio la ordenanza de 1524 que contenía percepciones acerca de los regimenes y tipos de gobierno a implantarse en la región, asimismo disponía la creación de una audiencia entre las provincias de Guatemala y Nicaragua denominada audiencia de los confines, que

<sup>20</sup> Herrarte, Alberto La Unión de Centroamérica, Tragedia y Esperanza. Ensayo político-social sobre la realidad de Centroamérica 1955

comprendía todo el territorio que geográficamente formaba el istmo centroamericano desde Tehuantepec hasta el Atrato, con las provincias de Tabasco, Chiapas, Soconusco, Yucatán, Cozumel, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Veragua y Panamá.

Aun cuando los pueblos invadidos se vieron obligados a aceptar todo lo que la corona española determinó para ellos, no pudieron continuar sumisos debido al trato despótico del que eran víctimas por parte de los conquistadores, suscitándose entonces insurrecciones que tenían como fin liberarse del statu quo predominante.

Mientras tanto los criollos que tributaban "a la madre patria" en el año 1821, proclamaban la independencia del gobierno español e iniciaban la elección de diputados en las provincias del istmo con el fin de integrar un Congreso que se pronunciara sobre la independencia absoluta, así como para establecer el nuevo tipo de gobierno y redactar la ley fundamental que los regiría.

Desafortunadamente las provincias no pudieron gobernarse independientemente por lo que tomaron la decisión de anexarse a México. decisión que no duró mucho pues el 29 de marzo de 1823 se convocó un Congreso en la ciudad de Guatemala para que nuevamente las provincias manejaran su futuro, siendo esta una declaración de nulidad hacia la anexión mexicana.

El 24 de junio de 1823 se instauró el primer Congreso centroamericano denominado Asamblea Nacional Constituyente, y por decreto del "1 de julio declararon que las Provincias Unidas del Centro de América eran independientes de España, de México y de cualquier otra nación".<sup>21</sup>

La Asamblea organizó los poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) estableciéndose a sí misma la gestión legislativa. En ese mismo año 1823 se sometió a la consideración de los pueblos una constitución federal que fue decretada después de un

largo proceso de negociaciones el 22 de noviembre de 1824. El sistema político que contenía la constitución falló debido a los múltiples poderes que se le atribuyeron al Organismo Legislativo y la poca función de los otros poderes de Estado, así como por la búsqueda de poder de las dos corrientes políticas predominantes (liberales y conservadores). Lo anterior dio inicio a la división de la Asamblea que tuvo como resultado la declaración de independencia de los Estados miembros.

A pesar de que, luego de la independencia<sup>22</sup>, se luchó por tener una Centroamérica unida, esto no se pudo lograr ya que siempre los intereses individuales estuvieron sobre los de la población, existiendo discrepancias en la forma como se debería organizar la federación. Pero aun cuando no se logró la unificación territorial si se logró tener sistemas de gobierno homogéneos ya que los países centroamericanos han sido desde la independencia una democracia liberal, reconociendo que el sistema político imperante es republicano, democrático y representativo; características propias del sistema presidencialista.

La situación histórica descrita, facilita la comprensión de la situación actual de los Estados centroamericanos. A continuación conoceremos lo relativo a los sistemas políticos y específicamente lo referente al sistema presidencialista predominante en Centroamérica.

## 2.1 El Estado Salvadoreño:

El gobierno salvadoreño es republicano<sup>23</sup>, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el

<sup>21</sup> IDEM

<sup>22</sup> "Asumen el poder sin modificaciones reformadoras o revolucionarias, sin cambios estructurales ni amplias bases sociales, sin títulos válidos. Ejercen un poder constituyente ficticio, otorgado en la letra de las constituciones a una nación inexistente o larvada. Carecen de poder legítimo por el origen auténtico para expresarse y actuar como voluntad soberana. A partir de una representación usurpada o ficticia las élites y los grupos oligárquicos van consolidando su dominación por la fuerza, el personalismo caciquil y caudillesco, los triunfos militares los éstos en la imposición del orden interno y en la inserción internacional, los logros en la creación del Estado, el consenso impuesto por pocos a la conformidad resignada de la mayoría." Chaj Hernández, José Benjamín. Participación Indígena en el Proceso de Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

<sup>23</sup> Por lo tanto se div. de en, Ejecutivo, Legislativo y Judicial

instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetan a los principios de la democracia representativa.

El pueblo delega el ejercicio del poder público en las autoridades que elige. Los órganos del gobierno lo ejercerán independientemente, dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen la Constitución de la República y demás leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno no pueden ser delegadas, pero éstos pueden colaborar entre sí en el ejercicio de sus funciones. El Estado salvadoreño reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por Diputados, electos directamente por los ciudadanos, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar.

Los miembros de la Asamblea son electos cada tres años y podrán ser reelegidos. El período de sus funciones comienza el primero de mayo del año de su elección. Los diputados representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo.

Dentro de las atribuciones de la Asamblea Legislativa se encuentran: 1º.-Decretar su reglamento interior; Decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias; Ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales, o denegar su ratificación; Decretar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública, así como sus reformas; Establecer y regular el sistema monetario nacional y resolver sobre la admisión y circulación de la moneda extranjera; Recibir la protesta constitucional y dar posesión de su cargo a los ciudadanos que, conforme a la ley, deban ejercer la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

El Organismo Ejecutivo por su parte está compuesto por el Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado y sus funcionarios dependientes. El período presidencial es de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.

Al Presidente de la República le corresponde nombrar, remover, aceptar renunciaciones y conceder licencias a los Ministros y Viceministros de Estado, así como al Jefe de Seguridad Pública y al de Inteligencia de Estado, además dentro de sus atribuciones se encuentran; Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales; Mantener ileso la soberanía de la República y la integridad del territorio; Celebrar tratados y convenciones internacionales, someterlos a la ratificación de la Asamblea Legislativa, y vigilar su cumplimiento; Presentar por conducto de los Ministros, a la Asamblea Legislativa, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada año, el informe de labores de la Administración Pública en el año transcurrido; Dar a la Asamblea Legislativa los informes que ésta le pida, excepto cuando se trate de planes militares secretos; Sancionar, promulgar y publicar las leyes y hacerlas ejecutar.<sup>24</sup>

El Organismo Judicial se integra por, La Corte Suprema de Justicia y las Cámaras de Segunda Instancia. A éste Organismo del Estado le corresponde exclusivamente juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso-administrativo. La Corte Suprema de Justicia se compone por el número de Magistrados que determine la ley, los que son elegidos por la Asamblea Legislativa y uno de ellos será el Presidente. Dentro de sus atribuciones se encuentran; Dirimir las competencias que se susciten entre los tribunales de cualquier fuero y naturaleza; Vigilar que se administre pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime necesarias.

### 2.1.1 El Congreso Salvadoreño

La Asamblea Legislativa, nombre con el cual se le conoce al Congreso salvadoreño, es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados, designados por elección popular por un periodo de tres años. Los diputados pueden ser reelectos cada tres años, iniciando sus funciones el primero de mayo del año de su elección.

Dentro de las funciones de la Asamblea Legislativa se encuentran:

*"Derogar leyes secundarias; Decretar impuestos; en caso de invasión declarar la guerra y la calamidad pública; Crear y suprimir plazas públicas; Asignar sueldos de funcionarios; Decretar leyes sobre el reconocimiento de la deuda pública; Establecer y regular el sistema monetario nacional; Desconocer al Presidente cuando a pesar de terminar su periodo de gobierno permanezca ocupando su cargo<sup>25</sup>; ratificar tratados o pactos que celebre el Organismo Ejecutivo con otros Estados u organismo internacional; recibir el informe de labores que debe rendir el Ejecutivo por medio de sus ministros y aprobarlo o desaprobarlo; Elegir por votación nominal y pública al Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Presidente y Magistrados del Tribunal de la Corte de Cuentas; Fiscal General de la República; Procurador General; Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura; Interpelar a los Ministros o Encargados del Despacho y a los Presidentes de Instituciones; Recomendar a la Presidencia de la República la destitución de los Ministros de Estado; o a los organismos correspondientes, la de funcionarios de instituciones oficiales autónomas cuando así lo estime conveniente<sup>26</sup>*

En el Congreso salvadoreño tienen iniciativa de ley; los Diputados, el Presidente de la República por medio de sus ministros, la Corte Suprema de Justicia y los Consejos Municipales.

Los proyectos de ley para ser aprobados deben haber sido firmados por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, luego de ser aprobados deberán ser enviados al Organismo Ejecutivo en un periodo no mayor de diez días, si el Presidente no tiene objeciones éste lo sancionará y lo hará publicar. Cuando el Presidente veta un proyecto

---

<sup>25</sup> PRODEL Historia de los Parlamentos Centroamericanos 1996

de ley, lo devuelve a la Asamblea, puntualizando las razones que fundamentan el veto. Cuando un proyecto de ley recibe dictamen desfavorable y es desechado, no podrá ser propuesto nuevamente sino hasta que transcurran seis meses, igual situación ocurre en el Congreso guatemalteco.

## 2.2 El Estado Hondureño:

Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico así como el social.

La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan los poderes del Estado que se ejercen por representación.

La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se integra por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

El Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de diputados, que son electos por sufragio directo. Los diputados se eligen por un período de cuatro años, contados desde la fecha en que se instale el Congreso Nacional. Dentro de sus atribuciones se encuentran: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes; Emitir su Reglamento Interior y aplicar las sanciones que en él se establezcan para quienes lo infrinjan; Elegir para el período constitucional nueve magistrados propietarios y siete suplentes de la Corte Suprema de Justicia y elegir su Presidente; Aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y del Tribunal Nacional de Elecciones, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República e instituciones descentralizadas; Nombrar comisiones especiales para la investigación de

---

<sup>29</sup> PRODEL. *Historia del Parlamento en el Salvador*. San José Costa Rica 1996  
<sup>30</sup> Constitución República de El Salvador.

asuntos de interés nacional. La comparecencia de los funcionarios a requerimiento de dichas comisiones, será obligatorio; Aprobar anualmente los Presupuestos debidamente desglosados de Ingresos y Egresos de las instituciones descentralizadas.<sup>27</sup>

El Poder Ejecutivo lo ejerce en representación del pueblo, el Presidente de la República. El Presidente de la República y tres designados de la Presidencia, serán electos conjunta y directamente por el pueblo, por simple mayoría de votos. La elección será declarada por el Tribunal Nacional de Elecciones, y en su defecto, por el Congreso Nacional o por la Corte Suprema de Justicia en su caso, el período presidencial es de cuatro años, dentro de sus atribuciones están: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales; Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional; Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades; Sancionar, vetar, promulgar y publicar las leyes que apruebe el Congreso Nacional.<sup>28</sup>

El Organismo Judicial tiene la potestad constitucional de impartir justicia, la cual emana del pueblo y se administra gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones y los Juzgados que establezca la ley. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia es electo por el Congreso Nacional, por un período de cuatro años. Sus atribuciones son: Aprobar su Reglamento Interior; Nombrar los magistrados, jueces, fiscales y demás funcionarios y empleados; Declarar la inconstitucionalidad de las leyes en la forma y casos previstos por la constitución de la República.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Constitución Política de la República de Honduras

<sup>28</sup> IDEM

<sup>29</sup> IDEM

Un elemento importante que vale la pena resaltar es que el Gobierno hondureño sustenta su actuar en el principio de la democracia participativa<sup>30</sup> del cual se deriva la integración nacional, que implica la participación de todos los sectores políticos en la administración pública a fin de asegurar y fortalecer el progreso del país basado en la estabilidad política y en la reconciliación nacional

### 2.2.1 Congreso Hondureño

El Parlamento hondureño esta compuesto por 128 legisladores electos por sufragio directo, los diputados son electos por un periodo de cuatro años (en dado caso que un diputado falle absolutamente terminará su periodo el suplente llamado por el Congreso), se reúne en sesiones ordinarias el 25 de enero de cada año sin necesidad de convocatoria, y clausura sus sesiones el 30 de octubre del mismo año, al inicio de cada periodo de sesiones se nombra una Junta Directiva que dirige las sesiones. "Las sesiones podrán prorrogarse por el tiempo que fuere necesario por resolución del Congreso, a iniciativa de uno o más de sus miembros, o a solicitud del Poder Ejecutivo".<sup>31</sup> Los recesos son establecidos en el Reglamento Interior de la Asamblea.

El Congreso puede reunirse en sesiones extraordinarias:

1. Cuando lo solicite el Poder Ejecutivo;
2. Cuando sea convocada por su Comisión Permanente; y
3. Cuando así lo acuerde la mitad más uno de sus miembros.

El presidente de la Junta Directiva esta en el cargo durante los cuatro años de la legislatura, los otros miembros de la Junta Directiva permanecen en sus cargos por dos años continuos, para la instalación del parlamento y para la celebración de las sesiones legislativas se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros.

<sup>30</sup> Se considera como la participación del pueblo en la cosa pública

<sup>31</sup> Parlamento Centroamericano. *Constituciones de Centro América y República Dominicana* 1998

Las atribuciones del Congreso son:

*"Crear, decretos, interpretar, reformar y derogar las leyes; <sup>32</sup> Convocar, suspender y cerrar sus sesiones; Emitir su Reglamento interior y aplicar las sanciones que en él se establezcan para quienes lo infrinjan; Convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con esta constitución; incorporar a sus miembros con vista de las credenciales y recibirles la promesa constitucional; Llamar a los diputados suplentes en caso de falta absoluta, temporal o de legítimo impedimento de los propietarios o cuando éstos se rehúsen a asistir; hacer el escrutinio de votos y declarar la elección del Presidente, designados a la Presidencia y Diputados al Congreso Nacional cuando el Tribunal de Elecciones no lo hubiere hecho; Aceptar o no la renuncia de los diputados por causa justificada; Elegir para el período constitucional nueve magistrados propietarios y siete suplentes de la Corte Suprema de Justicia y elegir su Presidente; Elegir al Contralor y Subcontralor, Subcontralor, Procurador y Subprocurador de la República; Aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y del Tribunal Nacional de Elecciones, Contraloría, Procuraduría e instituciones descentralizadas, Interpelar a los Secretarios de Estado y a otros funcionarios del gobierno central, organismos descentralizados, empresas estatales y cualquier otra entidad en que tenga interés el Estado, sobre asuntos relativos a la administración pública; Aprobar o improbar los tratados internacionales que el Poder Ejecutivo haya celebrado; Aprobar anualmente el presupuesto General de Ingresos y Egresos enviado por el Ejecutivo; Aprobar anualmente los presupuestos debidamente desglosados de Ingresos y Egresos de las instituciones descentralizadas. <sup>33</sup>*

Antes de clausurar sus sesiones el pleno del Congreso, designará del total de sus diputados, nueve miembros propietarios y sus respectivos suplentes quienes formarán la Comisión Permanente.

En el Estado hondureño tienen iniciativa de ley los diputados al Congreso Nacional, el Presidente de la República, por medio de los Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal de Elecciones.

Los proyectos de ley deberán ser discutidos en tres debates en días diferentes y luego de ser aprobados se enviarán al Organismo Ejecutivo, a más tardar tres días

<sup>32</sup> Parlamentos y Gobernabilidad Análisis del Caso de Honduras Unidad para la Promoción de la Democracia Año 2000

<sup>33</sup> Parlamento Centroamericano Constituciones de Centro América y República Dominicana 1998

después de haber sido aprobados en el pleno del Congreso, con el fin de que éste le dé su sanción y lo haga promulgar como ley. Si el Ejecutivo encuentra inconvenientes para sancionar una ley, el proyecto será devuelto al Congreso. El Congreso someterá a nueva deliberación el proyecto en cuestión y si éste es ratificado por dos tercios de los votos de sus miembros, lo pasará de nuevo al Ejecutivo con la siguiente anotación: "Ratificado Constitucionalmente"<sup>34</sup>, y éste lo debe publicar sin tardanza.

### **2.3 El Estado Nicaragüense \***

Son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos. El Estado nicaragüense es republicano, popular y representativo, cuenta con cuatro poderes estatales, siendo estos; el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Consejo Supremo Electoral.

La soberanía nacional del Estado de Nicaragua reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación. El poder político lo ejerce el pueblo, por medio de sus representantes libremente electos por sufragio universal, directo y secreto.<sup>35</sup>

El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional por mandato del pueblo. La Asamblea Nacional está integrada por noventa diputados con sus respectivos suplentes electos por voto universal, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional.

Los diputados de la Asamblea Nacional son electos para un período de cinco años, que se contarán a partir de su instalación, el nueve de enero del año siguiente al de

---

<sup>34</sup> Constitución República de Honduras, p p. 243

la elección. Dentro de sus atribuciones se encuentran: Elaborar y aprobar las leyes y decretos, así como reformar y derogar las existentes; Solicitar informes a los ministros y viceministros de Estado, presidentes o directores de entes autónomos y gubernamentales, también podrá requerir su comparecencia personal e interpelación, la comparecencia es obligatoria; Conocer, discutir y aprobar el proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República; Elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los magistrados propietarios y suplentes del Consejo Supremo Electoral, al Superintendente y Vice - Superintendente General de Bancos y otras Instituciones Financieras; Crear comisiones permanentes, especiales y de investigación.<sup>36</sup>

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El Presidente y Vicepresidente ejercen sus funciones por un período de cinco años, que se cuenta a partir de su toma de posesión al día diez de enero del año siguiente de la elección. Las atribuciones del Organismo Ejecutivo son: Cumplir la Constitución Política y las leyes, y hacer que los funcionarios bajo su dependencia también las cumplan; Ejercer la facultad de iniciativa de ley y el derecho al veto; Dictar decretos ejecutivos en materia administrativa; Elaborar el proyecto del Ley del Presupuesto General de la República y presentarlo a consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación, y sanción y publicación una vez aprobado; Nombrar y remover a los ministros y viceministros de Estado, presidentes o directores de entes autónomos y gubernamentales, jefes de misiones diplomáticas y demás funcionarios; Organizar y dirigir el gobierno.<sup>37</sup>

El Poder Judicial esta compuesto por la Corte Suprema de Justicia. Éste poder cuenta con tribunales de apelación, jueces de distrito, jueces locales. El período de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia es de siete años y el de los magistrados de

---

<sup>36</sup> Constitución Política República de Nicaragua 1995

<sup>37</sup> Constitución de la República de Nicaragua

IDEM

los tribunales de apelaciones de cinco años. La Corte Suprema de Justicia está integrada por doce magistrados electos por la Asamblea Nacional. Dentro de sus atribuciones se encuentran: Organizar y dirigir la administración de justicia; Conocer y resolver los recursos por inconstitucionalidad de la ley; Nombrar o destituir a los jueces, médicos forenses y registradores públicos de la propiedad inmueble y mercantil de todo el país.

Nicaragua se diferencia de los otros estados centroamericanos, ya que éste país cuenta con un cuarto Organó Estatal, siendo éste el Consejo Supremo Electoral que se integra por cinco magistrados con sus respectivos suplentes electos por la Asamblea Nacional. El Presidente del Consejo Supremo Electoral es electo por la Asamblea Nacional con el 60 por ciento de los votos de los diputados y tendrá a su cargo la administración de la institución. Los magistrados del Consejo Supremo Electoral ejercerán su función durante un período de cinco años a partir de su toma de posesión. Sus atribuciones son: Organizar y dirigir las elecciones, plebiscitos o referendos que se convoquen; Elaborar el calendario electoral; Conocer y resolver en última instancia de las resoluciones que dicten los organismos electorales subordinados y de las reclamaciones e impugnaciones que presenten los partidos políticos; Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones, plebiscitos y referendos, y hacer la declaratoria definitiva de los resultados; Otorgar la personalidad jurídica como partidos políticos, a las agrupaciones que cumplan los requisitos establecidos por ley, etc.<sup>38</sup>

### **2.3.1 Congreso Nicaragüense:**

El Congreso nicaragüense en sus inicios era bicameral y contaba con una Cámara de Senadores y otra de Representantes similar al sistema utilizado por Estados Unidos. En la actualidad el Congreso de este país es unicameral. El Parlamento nicaragüense se

---

<sup>38</sup> PRODEL. Historia de los Parlamentos Centroamericanos 1996

compone de 90 diputados, con sus respectivos suplentes, que son electos por voto universal. También forman parte de la Asamblea Nacional, como diputados propietarios y suplentes, respectivamente, los candidatos a Presidente y Vicepresidente que participaron en la contienda electoral y que no resultaron electos.

Los diputados son electos por un período de cinco años. Las atribuciones de la Asamblea Nacional son:

*"Elaborar y aprobar las leyes y decretos, así como reformar y derogar los existentes; Solicitar informes a los ministros, viceministros de Estado, presidentes o directores de entes autónomos y gubernamentales, también podrá requerir su comparecencia personal e interpelación; Conocer, discutir y aprobar el proyecto de ley de Presupuesto General de la República; Elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo Electoral; Elegir al Superintendente y Vicesuperintendente General de Bancos y otras instituciones Financieras; Conocer, admitir y decidir sobre las faltas definitivas de los diputados de la Asamblea Nacional; Aprobar o rechazar los tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales; Elegir a su Junta Directiva; Crear comisiones permanentes, especiales y de Investigación; Determinar la división política y administrativa del territorio nacional; Nombrar al Procurador para la defensa de los Derechos Humanos".<sup>39</sup>*

En el Congreso nicaraguense tienen iniciativa de ley, cada uno de los diputados de la Asamblea Nacional, el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Regionales Autónomos y los Consejos Municipales.

Los proyectos de ley, decretos, resoluciones, acuerdos y declaratorias requieren, para su aprobación, del voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados presentes, todos los proyectos de ley deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos

---

<sup>39</sup> Constitución Nicaraguense. Capítulo II. Organismo Legislativo

Las iniciativas de ley presentadas son leídas en el pleno del Congreso y enviadas posteriormente a la comisión dictaminadora. Luego de recibir el dictamen éste se lee en el pleno y se somete a dictamen general.

Una vez aprobado por la Asamblea Nacional, se envía al Presidente de la República para su sanción, promulgación y publicación. El Presidente puede vetar de forma parcial o total un proyecto de ley.

Un proyecto de ley que haya sido vetado parcial o totalmente por el Presidente regresa a la Asamblea Nacional expresando los motivos del veto; la Asamblea podrá rechazar el veto con el voto de la mitad más uno de sus diputados, en cuyo caso el Presidente de la Asamblea Nacional mandará a publicar la ley.

#### **2.4 El Estado Costarricense:**

Costa Rica es una República democrática, libre e independiente. El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega, por medio del sufragio a la Asamblea Legislativa. La Asamblea se compone de cincuenta y siete diputados.

Los Diputados duran en sus cargos cuatro años y no pueden ser reelectos en forma sucesiva. La Asamblea Legislativa se reúne cada año el día primero de mayo. Dentro de sus atribuciones están: Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación; Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos; Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo; Determinar la ley de la unidad monetaria y legislar sobre la moneda, el crédito, las pesas y medidas; Nombrar Comisiones para que investiguen cualquier asunto que la Asamblea les encomiende, y rendir el informe

correspondiente; Formular interpelaciones a los Ministros de Gobierno, y además, por dos tercios de votos presentes, censurar a los mismos funcionarios, cuando a juicio de la Asamblea resulten culpables de actos inconstitucionales o ilegales, o de errores graves que hayan causado o puedan causar perjuicio evidente a los intereses públicos.<sup>40</sup>

El Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno. El periodo presidencial es de cuatro años. Hay dos Vicepresidentes de la República, quienes reemplazan en su ausencia absoluta al Presidente, por el orden de su nominación. En ausencias temporales, el Presidente llama a cualquiera de los Vicepresidentes para que lo sustituya. Sus atribuciones son: Nombrar y remover libremente a los Ministros de Gobierno; Presentar a la Asamblea Legislativa, al iniciarse el primer período anual de sesiones, un mensaje escrito relativo a los diversos asuntos de la Administración y al estado político de la República y en el cual deberá, además, proponer las medidas que juzgue de importancia para la buena marcha del Gobierno y el progreso y bienestar de la Nación; Sancionar y promulgar las leyes, reglamentarias, ejecutarlas y velar por su exacto cumplimiento; Ejercer iniciativa en la formación de las leyes, y el derecho de veto; Rendir a la Asamblea Legislativa los informes que ésta le solicite en uso de sus atribuciones; Enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de Presupuesto Nacional.<sup>41</sup>

El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que establece la ley. Corresponde al Poder Judicial, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo, y contencioso-administrativas. La Corte Suprema de Justicia es el tribunal superior del Poder Judicial, y de ella dependen los tribunales, funcionarios y empleados en el ramo judicial.

---

<sup>40</sup> Constitución de la República de Costa Rica  
<sup>41</sup> IDEM

### 2.4.1 Congreso Costarricense:

La Asamblea Legislativa costarricense se compone de cincuenta y siete diputados, quienes duran en sus cargos cuatro años y no pueden ser reelectos en forma consecutiva. La Asamblea elige un director al iniciar cada legislatura, así mismo se elige un Presidente y Vicepresidente que debe reunir las mismas condiciones exigidas para ser Presidente de la República. El pleno del Congreso se reúne cada año el día primero de mayo, aún cuando no se haya hecho convocatoria, las sesiones ordinarias duran seis meses, divididas en dos periodos; del primero de mayo al treinta de julio, y del primero de septiembre al treinta de noviembre. Se pueden realizar sesiones extraordinarias a petición del Organismo Ejecutivo.

*Las atribuciones de la Asamblea son; "Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica; Designar el recinto de sus sesiones, abrir y cerrar éstas, suspenderlas y continuarlas; Nombrar los Magistrados propietarios y suplentes de la Corte Suprema de Justicia; Aprobar e improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos; Autorizar el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de Costa Rica; Recibir el juramento de ley y conocer de las renunciaciones de los miembros de los Supremos Poderes, con excepción de los Ministros de Gobierno; Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República; Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales; Aprobar o improbar los empréstitos en el exterior o de aquellos que, aunque convenidos en el país, hayan de ser financiados con capital extranjero; Crear comisiones para investigar asuntos importantes; Formular interpelaciones a los Ministros de Gobierno y además, por dos tercios de votos presentes, censurar a los mismos funcionarios, cuando a su juicio sean culpables de actos inconstitucionales".<sup>42</sup>*

Durante las sesiones ordinarias, la iniciativa de ley corresponde a cualquiera de los miembros de la Asamblea Legislativa y del poder Ejecutivo, por medio de los Ministros de Gobierno, todo proyecto para convertirse en ley debe ser objeto de dos debates, obtener la aprobación de la Asamblea y la Sanción del Organismo Ejecutivo.

<sup>42</sup> Constitución República de Costa Rica. Digesto de Constituciones Centroamericanas

La Asamblea Legislativa puede delegar en comisiones permanentes, el conocimiento y la aprobación de proyectos de ley, aun cuando podrá objetar los proyectos que fueron delegados si estos fueran aprobados. La Asamblea nombrará las comisiones permanentes con potestad legislativa plena, de manera que su composición refleje, proporcionalmente, el número de diputados de los partidos políticos que las componen. La Ley Orgánica de la Asamblea regulará el número de comisiones existentes.

Luego de que un proyecto de ley haya sido aprobado por la Asamblea es enviado al Presidente de la República para que lo sancione y lo mande a publicar, el Ejecutivo puede vetar el proyecto y lo devolverá con las objeciones pertinentes a la Asamblea. Pero si el Ejecutivo no tiene ninguna objeción deberá sancionar y mandarlo a publicar.

La constitución costarricense le impone al legislador la obligación de garantizar la representación de las minorías; por su parte el código electoral establece la representación proporcional, la Asamblea Legislativa es unicameral. La elección de los diputados se realiza a nivel provincial.<sup>43</sup>

## **2.5 El Estado Guatemalteco:**

Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y sus libertades, tal y como se establece en los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República<sup>44</sup>.

El Sistema de Gobierno guatemalteco es democrático, representativo y republicano. Democrático pues sus autoridades son electas libremente por voto directo, duran en sus puestos 4 años, además vela por las necesidades e intereses de las mayorías y no responde a intereses elitistas, así mismo permite que tanto los ciudadanos como los partidos políticos y distintos grupos expresen sus opiniones. Representativo porque las

---

<sup>43</sup> Digesto Constitutivo Centroamericano Constitución Republica de Costa Rica.

autoridades son electas de forma directa y libre por los ciudadanos. Y es Republicano<sup>45</sup> pues es un gobierno de todos, al servicio del pueblo, éste sistema de gobierno se ve tanto en el parlamentarismo como en el presidencialismo.

Además se caracteriza por la existencia de tres Organismos en los cuales el pueblo delega su autoridad, estos son; el Organismo Ejecutivo; el Legislativo, y el Judicial, que tienen la singularidad de garantizar la democracia, la participación y el respeto a los derechos de los habitantes del país.

El Organismo Ejecutivo esta integrado por el Presidente de la República y el Vicepresidente, electos directamente por los ciudadanos, mientras que los demás miembros del gabinete son designados por el Presidente, dentro de sus funciones se pueden mencionar las siguientes; a) Cumplir y hacer cumplir la constitución; b) Presentar, sancionar, promulgar y hacer que se ejecuten las leyes; c) Presentar anualmente al Congreso de la República un informe por escrito de la situación del país; d) Someter al Organismo Legislativo, para su discusión y autorización, el proyecto de presupuesto; e) Coordinar en consejo de ministros, la política de desarrollo nacional.<sup>46</sup>

El Organismo Judicial tiene dos funciones específicas, las jurisdiccionales y administrativas. Las funciones jurisdiccionales se refieren exclusivamente a la facultad que tiene el organismo judicial de administrar justicia, aunque la justicia es única, para su ejercicio se distribuyen en varios organismos. Las funciones administrativas las lleva a cabo la Corte Suprema de Justicia, que cuenta con un Presidente que los es también del Organismo Judicial. La Corte Suprema de Justicia se integra por 13 magistrados incluyendo a su presidente, los miembros de ésta son electos por el Congreso de la República para un período de cinco años.

---

<sup>45</sup> Artículo 1. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.  
Artículo 2. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república, la vida, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

<sup>46</sup> Chaj, Benjamin. Guía para Charlas de Educación Cívica. Congreso de la República. 2002

<sup>46</sup> IDEM

El Organismo Legislativo esta integrado por 113<sup>47</sup> diputados electos directamente, a través de votos emitidos por los ciudadanos, en eventos electorales realizados cada cuatro años. Los diputados son electos por lista nacional y por distrito electoral. Aún cuando en Guatemala el Sistema de Gobierno es presidencialista, el Congreso de la República controla, fiscaliza y monitorea la labor de los otros dos Organismos del Estado. De hecho es el Organismo más representativo y democrático pues los diputados representan tanto a sus partidos políticos como a la ciudadanía.

El Congreso de la República de Guatemala, se organiza en; bloques legislativos, comisiones de trabajo, específicas y singulares.

### 2.5.1 Congreso Guatemalteco

El Congreso de la República de Guatemala es unicameral, cuenta con 113 diputados electos por listado nacional y por distrito electoral; la autoridad suprema del Congreso es el pleno compuesto por la totalidad de los diputados; posee una Junta Directiva integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes, y cinco Secretarios los cuales tienen a su cargo el presidir las sesiones ordinarias de éste Organismo y que ejercen sus cargos durante un periodo legislativo (un año), aún cuando pueden ser reelectos para una legislatura siguiente<sup>48</sup>.

Las atribuciones del Organismo Legislativo guatemalteco son:

*\* Decretar, reformar y derogar leyes; Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado; Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios; Aprobar o improbar anualmente, en todo o en parte el detalle de todos los ingresos y egresos de finanzas públicas; Fijar las características de la moneda; Contraer, convertir, consolidar o efectuar otras operaciones relativas a la deuda pública interna y externa; Decretar a solicitud del Organismo Ejecutivo, reparaciones o indemnizaciones en caso de reclamación internacional; Aprobar antes de su ratificación, los tratados, convenios o cualquier arreglo*

<sup>47</sup> Como resultado del Censo Poblacional 2002, para la legislatura 2004-2008 el número de diputados aumentará a 158 representantes

<sup>48</sup> Decreto 8-2000, reformas al decreto 63-94, *Ley Orgánica Congreso de Guatemala*. Artículo 1, se reforma el artículo 10. Los miembros de la Junta Directiva del Congreso de la República, durarán un año en sus funciones y pueden ser reelectos

*internacional; Nombrar comisiones de investigación sobre asuntos específicos de la administración pública, que planteen problemas de interés nacional.*<sup>49</sup>

Así mismo cuenta con comisiones de trabajo divididas en ordinarias, extraordinarias y específicas. Las comisiones ordinarias se integran anualmente y dentro de éstas se encuentra; de Régimen Interior (Junta Directiva); de Derechos Humanos; de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Economía, Comercio Exterior e Integración; de Finanzas Públicas y Moneda; de Salud, Asistencia y Seguridad Social; de la Defensa Nacional; de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Energía y Minas; de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda; de Probidad; de Legislación y Puntos Constitucionales; de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales; de Comunidades Indígenas; de la Mujer, del Menor y de la Familia; de Asuntos Municipales; de Turismo; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Descentralización y Desarrollo; de Cooperativismo, ONG's, Pequeña y Mediana Empresa; de Defensa del Consumidor y del Usuario; de Cultura y Deportes. Las Comisiones extraordinarias o específicas se crean cuando exista la necesidad de investigar sobre algún asunto. Cada comisión contará con un presidente, un vicepresidente y un secretario y estarán integradas por diputados de los diferentes bloques legislativos. Las comisiones tienen a su cargo el presentar a consideración del Pleno del Congreso los informes y dictámenes que le sean requeridos.

El congreso de la República de Guatemala se reúne en sesiones ordinarias, tiene un periodo de receso en el cual se pueden llevar a cabo sesiones extraordinarias tal y como lo establece la Constitución de la República.

*\*El Congreso de la República se reunirá en sesiones ordinarias del catorce de enero al 15 de mayo y del uno de agosto al 30 de noviembre. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando sea*

<sup>49</sup> Constitución Política de la República de Guatemala 1985

*convocado por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo*.<sup>50</sup>

Las iniciativas de ley presentadas durante las sesiones del Congreso se discuten en tres debates en diferentes fechas, durante la realización de los debates los proyectos son discutidos por artículos, la votación de los proyectos se hace de tres formas; Votación breve, que se realiza de forma sencilla pues los diputados únicamente deben levantar la mano en señal de aprobación; Votación nominal, para la realización de ésta se formará tres listas en las que se consignarán los votos a favor, en contra y los nombres de los diputados ausentes; Votación por cédula, este tipo de votación se realiza cuando se elige algún funcionario (ej. miembros de comisiones) en este caso se debe anotar el nombre de las personas en una hoja, luego los miembros de la Junta Directiva proceden a realizar el recuento de votos, con la presencia de dos observadores que hayan solicitado conocer del recuento.<sup>51</sup>

En lo referente a la aprobación de un proyecto de ley, se llevará a cabo la votación por artículos del mismo y luego de que haya sido aprobado, se realiza la redacción final del decreto. Inmediatamente el decreto aprobado por el Congreso se envía al Organismo Ejecutivo para su sanción y promulgación. El Ejecutivo por su parte puede sancionarlo o vetarlo, si lo sanciona lo manda a publicar en el Diario Oficial, si lo veta lo regresa al Congreso, quien en el momento de recibirlo lo hará del conocimiento del Pleno, quien discutirá y puede no aceptar el veto, si las dos terceras partes del total de los miembros del Legislativo no aceptan las razones del veto, el Ejecutivo deberá obligadamente sancionar y promulgarlo, pero si el Ejecutivo no lo hace, la Junta Directiva del Congreso ordenará su publicación.<sup>52</sup>

<sup>50</sup> Ley Orgánica, Organismo Legislativo, República de Guatemala

<sup>51</sup> Artículos 94, 95 y 96 Clases de Votación, Ley Orgánica Congreso de la República de Guatemala

<sup>52</sup> Ley Orgánica, Congreso de la República Decreto 83-94

Este procedimiento confirma que la injerencia del Organismo Legislativo en el Ejecutivo es predominante e incluso se podría asevera con propiedad legal que su quehacer es independiente, no así el quehacer del Ejecutivo.

### Capitulo III

### 3. Participación Ciudadana en Centroamérica

La participación ciudadana es un complemento o perfeccionamiento de la democracia representativa y no su alternativa, permite perfeccionar el sistema de control de los representados, propiciando su permanencia y superando el carácter del control electoral.<sup>53</sup>

*De acuerdo a Norberto Bobbio "el desarrollo de la democracia desde comienzos del siglo pasado coinciden con la extensión progresiva de los derechos políticos es decir, del derecho que el pueblo tiene de participar, aunque sea por medio de la elección de representantes en la formación de la voluntad colectiva"<sup>54</sup>.*

De lo que se puede deducir que una verdadera democracia es aquella donde el pueblo participa en la cosa pública, aun cuando no directamente, si a través de sus representantes a quienes el mismo pueblo les ha dado dicha potestad.

Además es importante resaltar, que existen diferentes formas participación en una Democracia:

1. *Referéndum: éste consiste en someter al pueblo la sanción de una ley, que se otorga o niega en razón de una votación a la que son llamados todos los electores y cuyo principio de decisión es el fijado por la ley.<sup>55</sup>*
2. *Plebiscito: este concepto se usa para una variedad de actos de participación del pueblo en el proceso del poder y, algunas veces, hasta como sinónimo de elecciones.<sup>56</sup>*
3. *Iniciativa popular: modalidad del acto que da inicio al procedimiento legislativo y consiste, en que la formulación de un texto que genera el deber del Parlamento de deliberar sobre él y entregado a una fracción más o menos amplio del cuerpo electoral.*
4. *La revocación: consiste en la desposesión del mandato Parlamentario por decisión de los electores de un distrito electoral.<sup>57</sup>*
5. *La avocación: es la facultad del cuerpo electoral, normalmente de una fracción del mismo de atraer a la decisión del mismo cuerpo electoral la sanción de una ley.<sup>58</sup>*

<sup>53</sup> Diccionario Jurídico ESPASA, Siglo XXI.

<sup>54</sup> Bobbio, Norberto *Estado, Gobierno y Sociedad* México, Fondo de Cultura Económica, 1999 p 203

<sup>55</sup> González Schmal, Raúl *Democracia Semidirecta Participativa* México 2001

<sup>56</sup> Loewstein, Karl op cit

<sup>57</sup> González Schmal, Raúl, *Democracia Semidirecta Participativa* México 2001

<sup>58</sup> Martínez Sospedra, Manuel, Op Cit

### **3.1 Beneficios de la Participación ciudadana:**

La participación ciudadana conlleva muchos beneficios, tanto para los gobernantes como para los gobernados, sin embargo un beneficio fundamental de la participación ciudadana es la aportación valiosa que pueden hacer los ciudadanos en los procesos, tanto de planificación como de ejecución de los proyectos y planes de gobierno, además la participación tiene un valor democrático, pues facilita que los ciudadanos exijan las responsabilidades y obligaciones de los funcionarios electos o designados.<sup>59</sup>

Otro aspecto importantísimo de la participación ciudadana radica en la posibilidad de transparentar la gestión pública que obviamente evita la corrupción y hace eficiente el gasto y la inversión.

### **3.2 Participación ciudadana en los Congresos centroamericanos:**

Los Estados centroamericanos se han caracterizado desde sus génesis por ser excluyentes y vedar la participación ciudadana, ya sea por motivos étnicos o por situaciones de género, o sencillamente por carecer de cultura participativa.

No permite que la ciudadanía de a conocer sus puntos de vista y sugerencias respecto a las decisiones gubernamentales. En la actualidad, puede afirmarse que con la transición democrática en el área centroamericana se ha tenido como resultado el fortalecimiento de las instituciones, su desconcentración y la búsqueda de una representación democrática, aun cuando se siguen presentando ciertas tendencias poco democráticas que han sido el motivo de que no se tenga mayor credibilidad en las instituciones del Estado.

---

<sup>59</sup> Democracia Participativa El Resurgimiento de Populismo Año 2001

### **3.3 Casos concretos de Participación Ciudadana en Centroamérica**

A finales de los años 90, Costa Rica, Guatemala y El Salvador inician la modernización de sus respectivos Estados. Costa Rica lo hace con el afán de contar con un organismo legislativo más tecnificado y que responda a los requerimientos de la población, Guatemala lo inicia para dar cumplimiento a los requerimientos de los Acuerdos de Paz firmados en el año 1996, pues en estos se establece que el Estado deber de ser modernizado, el Salvador por su parte, lleva a cabo la modernización para responder también al requerimiento de la sociedad civil. Un elemento que llama mucho la atención es el hecho de que en los tres países, el proceso se inicia en el Organismo Legislativo, aun cuando es lo más pertinente, pues es en éste organismo de Estado donde se ejerce la voluntad soberana del pueblo, a través de los diputados electos con la finalidad de legislar en beneficios de las grandes mayorías.

A continuación se describe el trabajo de modernización realizado en cada uno de los Congresos y se presenta el Modelo utilizado en Guatemala, que si bien es cierto se encuentra en proceso, puede ser adaptado en los países de la región, pues los organismos legislativos centroamericanos tienen características similares.

### **3.4 Costa Rica**

Durante los primeros años de la década de los años 90, Costa Rica inició un proceso sostenido de desarrollo institucional, dentro de un concepto integral de modernización del Estado y de fortalecimiento de la democracia. Lo que convirtió al Congreso costarricense en un paradigma para muchos congresos de América Latina ya que fue en éste organismo del Estado donde se origino dicho proceso.

En el año 1992 una parte del trabajo de modernización fue asignado al Centro para la democracia, y sus metas quedaron establecidas en lo que se denominó el "Plan

Maestro de Modernización Legislativa". El trabajo se desarrollo con el auspicio de la Agencia para el Desarrollo Internacional AID.

Los objetivos que debía cumplir el Centro para la Democracia, eran: Institucionalizar el proceso de desarrollo legislativo; Fortalecer la estructura organizativa de la Asamblea Legislativa, desarrollar oportunidades educativas y capacitación especializada; Desarrollar lazos institucionales y sistemas de informática y coordinar actividades con donantes externos.<sup>60</sup>

El Centro logro cumplir con los objetivos enunciados, contándose para esto con la colaboración de los diputados y especialmente de los miembros de la comisión de modernización, establecida para ese propósito.

En los últimos meses de gestión del Centro para la Democracia, se creó el Programa para el Desarrollo Legislativo PRODEL. Este programa de la Asamblea Legislativa y la Universidad de Costa Rica permitió que los diputados tuvieran acceso a especialistas y expertos que les permitían materializar iniciativas de ley de una forma más técnica, realizar investigaciones legislativas y publicaciones, así como recibir capacitación especializada.

Desde sus inicios PRODEL fue un puente entre la Asamblea Legislativa y la comunidad intelectual costarricense, era una respuesta a la necesidad de que el Congreso se adecuara a las demandas de los ciudadanos.

Debido a que los recursos de PRODEL eran mínimos, se tuvo la idea de solicitar la colaboración de estudiantes universitario quienes laboraron en el proyecto ad honorem.

Los asistentes legislativos<sup>61</sup> dedicaban muchas horas de esfuerzo a la investigación, consultando bases de datos, realizando entrevistas, llevando a cabo intercambios con Embajadas y Organismos Internacionales, para recopilar información actualizada, objetiva y técnica que permitía la realización de estudios de antecedentes

que fue considerada como la actividad principal de PRODEL. Estos estudios de antecedentes eran realizados a petición de los diputados y revisados por profesionales y especialistas nacionales, que tenían a su cargo el verificar que la información fuera lo más precisa posible, pues ésta sería usada para fundamentar los anteproyectos de ley que se estuvieran preparando.<sup>62</sup>

Además de los Estudios de Antecedentes los profesionales y estudiantes de PRODEL, realizaron varias publicaciones dentro de las que destacan: Manual de Procedimientos Legislativos, Manual de Expertos, Guía para Elaborar Estudios de Antecedentes. Pero aun cuando los diputados apoyaban el proyecto, cuando la cooperación internacional se retiró, todo lo que se había logrado no tuvo continuidad ya que la Asamblea no institucionalizó el proyecto, lo que tuvo como consecuencia el estancamiento en el trabajo iniciado.

---

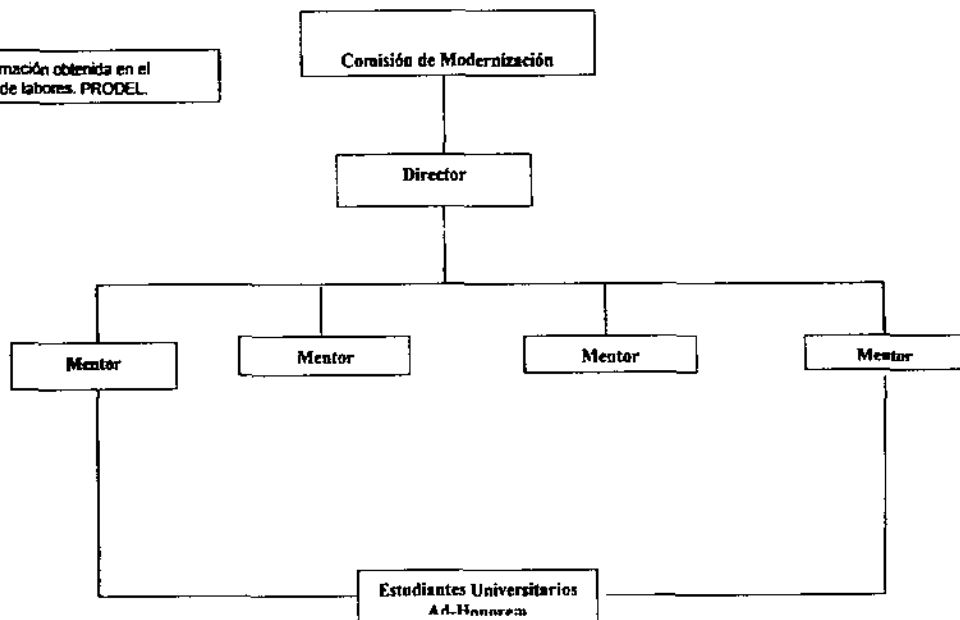
<sup>60</sup> PRODEL Informe Final de Trabajos 1995

<sup>61</sup> A los estudiantes que colaboraban con el proyecto se les denominó "Asistentes Legislativos"

<sup>62</sup> Informe de Trabajo PRODEL Todd Reginald Coordinador del Proyecto 1995

## Estructura del Programa para el Desarrollo Legislativo

Fuente: Información obtenida en el informe final de labores. PRODEL.



El Programa para el Desarrollo Legislativo PRODEL tenía la siguiente estructura: Se creó la Comisión de Modernización compuesta por diputados de la Asamblea Legislativa que era el ente supremo del proyecto, se contrato un director extranjero con amplios conocimientos parlamentarios y con reconocimiento internacional quien recibía instrucciones directas de la comisión, además éste tuvo a su cargo la elaboración de todo el material utilizado en el programa. Así mismo se contrato a cuatro expertos nacionales quienes con la autorización de la Comisión de Modernización se encargaron de reclutar

estudiantes universitarios para trabajar gratuitamente en la elaboración de estudios de interés legislativo que luego de su realización eran entregados a los diputados.

### 3.5 El Salvador

En el año 1997 se inició el proceso de modernización del Estado Salvadoreño, contando con la colaboración de todos los partidos políticos representados en el Congreso. Para el desarrollo de la modernización se elaboró un Plan Maestro de Modernización que fue aprobado por la Asamblea Legislativa en el año 1998.

Los objetivos de la modernización salvadoreña eran en sus inicios: "Alcanzar mayor eficiencia y eficacia en las labores propias de la Asamblea Legislativa; Fortalecer la independencia y transparencia de la Asamblea; Incrementar la participación de la población en la consolidación de la democracia. Así mismo el plan de modernización contaba con siete componentes básicos, que eran; a) La participación de la población; b) Asistencia técnica; c) Fortalecimiento administrativo; d) Fortalecimiento del Proceso Legislativo; e) Educación y capacitación; f) Desarrollo informático; g) Infraestructura y equipos.

A mediados del año 1999 la Junta Directiva de la Asamblea solicitó a la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) apoyo técnico para la ejecución del primero de los componentes del Plan de Modernización (La participación ciudadana) pues se pretendía promover el acercamiento de los legisladores con la población, para lo que se hizo necesaria la apertura de Oficinas Departamentales.

En el año 1997 se abrió la primera oficina del Congreso en Chalatenango con el objetivo de facilitar el acercamiento entre los diputados y sus electores, esta fue una iniciativa de los 17 diputados representantes de este departamento quienes no contaban con el patrocinio económico de la Asamblea Legislativa. No fue sino hasta el año 1998

cuando después de conversaciones con el AID, que la Asamblea Legislativa autorizó el financiamiento del proyecto piloto de la oficina departamental en Chalatenango.

Desafortunadamente durante la implementación de las oficinas departamentales hubieron ciertos problemas, tales como el hecho de que La Junta Directiva no quería contratar un técnico para la oficina, sino hasta recibir resultados del trabajo de ésta, lo que no permitió que los diputados dieran seguimiento a los casos y solicitudes que se presentaban en la oficina; no se realizó una campaña de divulgación y las personas del departamento no sabían, ni conocían en que consistía una oficina departamental; Y sumado a lo anterior predominaba la desconfianza de la población hacia la Asamblea Legislativa, por lo que las pocas personas que conocían sobre la existencia de la oficina no se acercaban a ella.

La situación empezó a cambiar a partir de que USAID (Agencia para el Desarrollo Internacional) y la Universidad de Texas presentaron un proyecto de participación ciudadana en el Salvador que tenía como finalidad "crear una comunicación constante efectiva con la población, trasladando servicios y funciones de la Asamblea Legislativa a las cabeceras departamentales, creando una relación permanente con éstas y facilitando la consulta y gestión directa de la población"<sup>63</sup>. Ambas instituciones proponían brindar apoyo técnico a la oficina departamental ya existente y abrir cuatro oficinas más en un periodo no mayor de dos años.<sup>64</sup>

A finales de 1999 se abrió la segunda oficina departamental de El Salvador en San Miguel, los primeros seis meses de trabajo de las dos oficinas fueron difíciles debido a las elecciones parlamentarias realizadas en marzo del año 2000, primero por que los diputados de Chalatenango y San Miguel se entregaron por completo a la búsqueda de su reelección y se olvidaron de las oficinas, pero lo peor fue que en las elecciones los

<sup>63</sup> Plan de Modernización. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

<sup>64</sup> "Programa Participación de la Población en el proceso legislativo" Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Modernización y Universidad de Texas en Austin, USAID/El Salvador, San Salvador, Julio 2000

diputados no fueron reelectos. Lo anterior trajo como consecuencia que se iniciara de cero pues debía de darse a conocer el proyecto a los diputados recién electos y buscar el apoyo de estos, por lo que el trabajo de las oficinas se reinició hasta mayo del 2000, resulta importante mencionar que durante los primeros años del proyecto de modernización (1997-1999) en la Asamblea se creó un Comité de Modernización que fue sustituido en el año 2000 por la Comisión de Modernización que tiene mayor peso político que el Comité.

### 3.5.1 Estructura

La estructura de las oficinas departamentales en El Salvador se basa en el modelo de las Oficinas Regionales del Congreso de la República de Guatemala, contando con tres áreas de trabajo principales, educación cívica, asistencia a los diputados y participación pública.<sup>65</sup>

Desde el inicio del proceso de modernización salvadoreño se tuvo la idea de que éste fuera similar al guatemalteco, para lograr esto se realizaron intercambios legislativos con Guatemala, sin embargo y aun cuando sí existen similitudes entre ambos proyectos, se perciben ciertas diferencias; en Guatemala cada oficina tiene un coordinador de área contratado, en el Salvador son estudiantes voluntarios quienes llevarán a cabo el trabajo, las oficinas de El Salvador cuentan con el siguiente personal:

- Administrador Técnico: Encargado de coordinar y administrar las actividades y al personal de la oficina que incluye las audiencias con diputados, charlas de educación cívica, participación de los pasantes y promoción general de la oficina.
- Secretaria
- Misceláneo

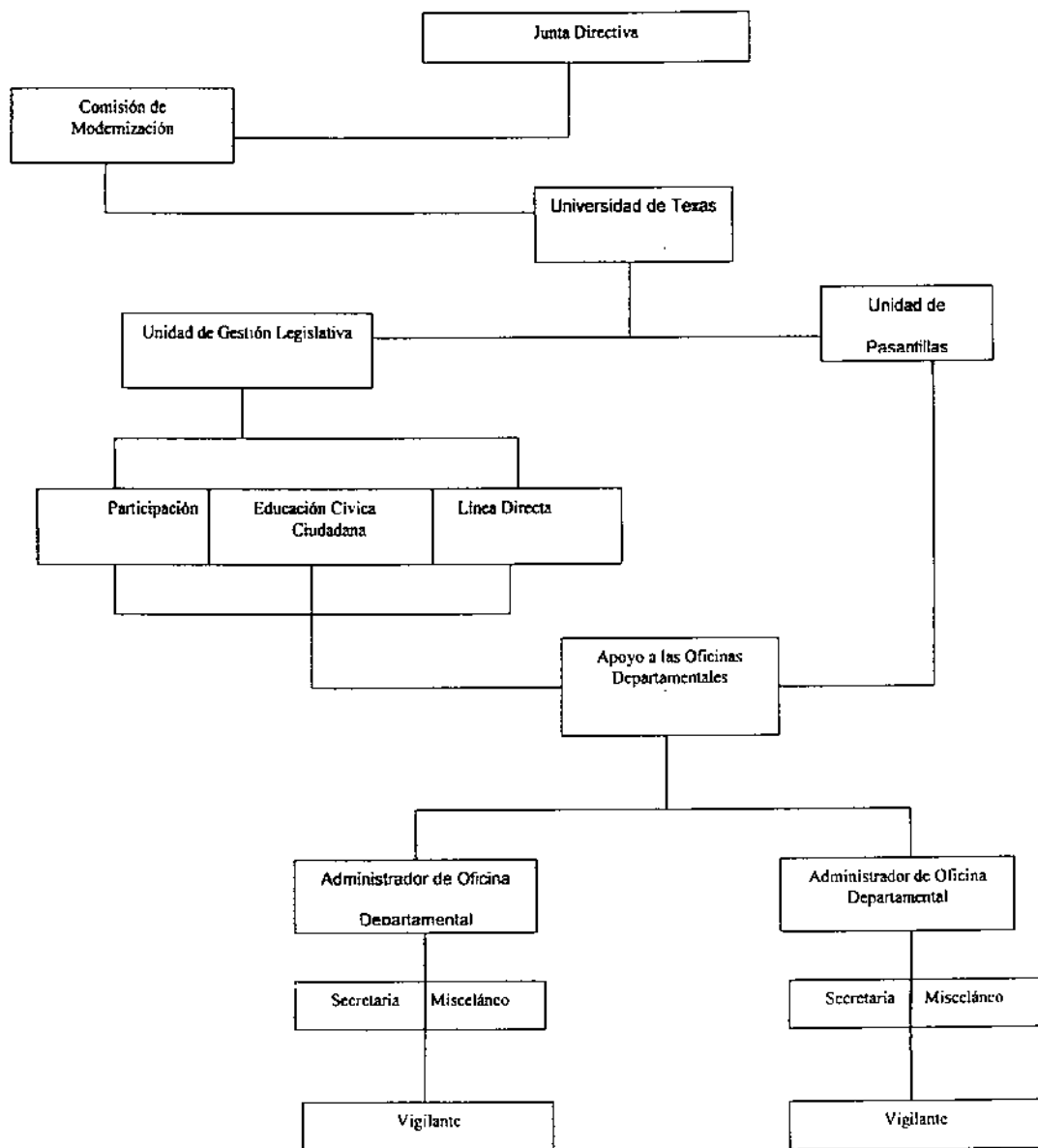
➤ Estudiantes Voluntarios

Las oficinas del Salvador no se han politizado, pues los diputados de todos los partidos políticos asisten a éstas y colaboran entre ellos, en el caso de Guatemala ha habido problemas pues los diputados que no son parte del partido mayoritario no asisten a las oficinas.

---

<sup>65</sup> Entrevista Lic. Reginald Todd, Director Programa de Modernización USAID/UT Guatemala

## Estructura Oficinas Departamentales El Salvador



Fuente: Comisión de Modernización Asamblea Legislativa San Salvador

Al igual que las Sedes Regionales guatemaltecas las oficinas salvadoreñas, tienen como ente supremo a la Junta Directiva quien dicta las directrices que se deben seguir, las cuales le son transmitidas a la Comisión de Modernización que trabaja con los expertos de la Universidad de Texas en Austin en el desarrollo del proyecto, que a la vez supervisan el trabajo que realiza la Unidad de Gestión Legislativa y la Unidad de Pasantillas, la Unidad de gestión Legislativa tiene a su cargo lo relacionado con la participación ciudadana en el proceso legislativo, de impartir charlas de educación cívica y de mantener una línea directa con diputados, por su parte la unidad de pasantillas da la posibilidad de intercambiar experiencias en otros Congresos, así mismo se cuenta con una oficina de apoyo a las oficinas departamentales que trabaja de forma similar a la Coordinación de Sedes Regionales existente en Guatemala, y que transmite a los administradores las instrucciones y recomendaciones pertinentes, el administrador con la secretaria, los estudiantes voluntarios, el misceláneo ejecutan el trabajo.

### **3.5.2 Resultados de la Gestión de las Oficinas Departamentales de El Salvador:**

Luego de las elecciones del año 2000 el personal de apoyo técnico se dio a la tarea de informar a los diputados recién electos del trabajo de las oficinas, obteniendo con esto el apoyo irrestricto de los diputados.

La Asamblea sé esta encargando de los gastos de renta, salarios y los costos de operación de las oficinas.

El trabajo de la oficina no se ha politizado ya que a las oficinas asisten los diputados de todos los partidos representados en la Asamblea. Además los diputados se apoyan entre sí, pues si un diputado esta invitado a un evento pero por algún motivo no puede asistir otro de los diputados colabora con él y se hace cargo del compromiso, así mismo los diputados no utilizan la oficina para sus asuntos personales.

Se han realizado campañas para promocionar el trabajo de las oficinas y los diputados han llevado a cabo conferencias de prensa para compartir con la población el trabajo realizado en las oficinas.

Se ha buscado el apoyo de otras instituciones estatales, en virtud de que se reciben solicitudes en donde la oficina es un enlace o canal de comunicación.

Aun cuando no se han podido impartir las Charlas de educación cívica, si se ha logrado que los ciudadanos tengan audiencias con los diputados tanto grupales como individuales.<sup>66</sup>

### 3.6 Guatemala

El Programa de Modernización del Congreso de la República de Guatemala inicia a mediados del año 1996, siendo el Presidente de la Junta Directiva el Licenciado Carlos Alberto García Regás. Los propósitos de éste programa fueron desde su génesis; "mejorar la calidad de la ley y promover la participación ciudadana en el proceso legislativo", entendiendo como proceso legislativo el camino que recorre un proyecto de ley, antes de entrar en vigencia. Para el logro de lo anterior se elaboro un Plan Maestro de Modernización Legislativa que creaba unidades operativas que permitirían alcanzar los logros esperados. El Plan de Modernización Legislativa está<sup>67</sup> compuesto por 8 metas siendo estas las siguientes:

*"Meta I, tenía como propósito institucionalizar el proceso de modernización del Congreso de la República; Meta II, Fortalecer la estructura operativa y mejorar los procedimientos legislativos y administrativos a través de la creación de las unidades de Asesoría Técnica, Análisis Presupuestario, Deslegislación, Técnicos Legislativos, Capacitación, Planificación y Evaluación, Participación Pública, Enlaces Legislativos y Publicaciones; Meta III, Mejorar equipos e infraestructura del Organismo Legislativo; Meta IV Crear un programa integral de capacitación profesional técnica administrativa para los funcionarios del Congreso; Meta V, establecer un programa permanente y sostenible de apoyo*

<sup>66</sup> Universidad de Texas en Austin. Facultad de Políticas Públicas.

<sup>67</sup> El programa de modernización se paralizó a partir del año 2000 pues tanto la AID como la Universidad de Texas retiraron su apoyo económico y técnico al Congreso. Actualmente el BID está planteando la posibilidad de planear un nuevo plan de modernización.

*técnico legislativo de alta calidad profesional; Meta VI, promover la educación cívica y la participación de la sociedad civil en el proceso legislativo; Meta VII, promover y coordinar el apoyo nacional e internacional orientado a la modernización y fortalecimiento del Congreso; Meta VIII, Desarrollar enlaces de comunicación entre los tres poderes del estatales y la sociedad civil, para lo cual se organizo un programa piloto de educación cívica y extensión legislativa en tres departamentos del país para mejorar el flujo de información entre el Congreso y el interior del país, permitiendo a diputados de áreas lejanas brindar un mejor servicio a sus respectivos distritos electorales.*<sup>68</sup>

En la actualidad y luego de un desfase, en el año 2002 se creó una Unidad de modernización que tendrá a su cargo el desarrollo de las metas antes mencionadas.

### **3.6.1 Sedes Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa**

Como resultado de lo anterior mencionadas en el año 1997, cuando la presidencia del Congreso estuvo bajo la dirección de la Licenciada Arabella Castro Quiñones, se llevo a cabo una reunión de revisión y evaluación de los distintos proyectos impulsados por el Congreso, en el contexto de la modernización, conjuntamente con personal de la Universidad de Texas/AID y del Congreso de la República, concluyéndose que para cumplir las metas VI, "Promover la educación cívica y la participación de la sociedad civil en el proceso democrático", y VIII, "Desarrollar enlaces de comunicación entre los tres poderes estatales y la sociedad civil", era indispensable proyectar la posibilidad de habilitar sedes regionales del Congreso en el interior del país.

Esta idea, que en el transcurso del tiempo se comprobó era una necesidad sentida en la población, se fue madurando, ampliando y algunas veces complicando durante todo el año 1997, pues siendo algo novedoso, innovador y sui generis, se debería iniciar de cero en todos los aspectos.

---

<sup>68</sup> Plan de Modernización Legislativa Congreso de la República de Guatemala USAID, UT 1999

Bajo el liderazgo del Licenciado Rafael Eduardo Barrios Flores, Presidente del Congreso en el año 1998, las perspectivas se fueron consolidando y la idea compartiéndose con varios diputados. Las observaciones, sugerencias y comentarios, fueron coincidentes, a todos les pareció un proyecto necesario y urgente.

Con el apoyo técnico / profesional de la Universidad de Texas, se diseñó un estudio de factibilidad cuyo objetivo principal era el de conocer la opinión de la población del interior respecto al proyecto en mención.

Partiendo de criterios lingüísticos, demográficos, políticos, de distancia y ubicación geográfica, se visitaron diversos sectores de las cabeceras departamentales de Cobán, Quetzaltenango, Chiquimula y Jutiapa, y se compartió la idea y los posibles objetivos. La reacción y opinión tanto de la Iglesia, ONGs, comités cívicos, partidos políticos, sindicatos, grupos de mujeres, mayas y campesinos, fueron favorables aunque con cierto sentimiento de frustración y desconfianza, pues en múltiples ocasiones esperaron la concretización de los proyectos y estos nunca se hicieron realidad.

Un hecho interesante que se manifestó implícita y explícitamente en estas reuniones de consulta, fue que pese a estar de acuerdo y complacidos con el proyecto, en su mayoría, las personas no sabían para que realmente existía el Congreso de la República. Esto obviamente fue tomado en cuenta cuando se sistematizaron los planes que entrarían a funcionar.

Cuando finalmente se agotó el proceso de consulta, sistematización y revisión de las principales ideas, se contó con un proyecto realmente construido a partir del sentir de la población.

El año, 1999, se presentó el proyecto para su discusión y aprobación a la Junta Directiva del Congreso, para entonces fungiendo como Presidente el Ingeniero Edgar Leonel López Ródas. Después de profundizarse y modificarse el mismo, la Junta

Directiva tomó la decisión de autorizar la apertura del proyecto que finalmente se le denominó: "Oficinas Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa".

Los objetivos básicos planteados son los siguientes: a) Fortalecer la comunicación entre el Congreso y la sociedad civil, para estimular la participación ciudadana en el proceso legislativo, mediante canales directos de relación y enlace, b) Informar y compartir con la población el que hacer del Organismo Legislativo, y c) Brindar un mejor servicio a la ciudadanía a través de la recepción, traslado y tratamiento de casos concretos que los ciudadanos sin filiación partidaria presentaran.

Para realizar un proceso transparente de selección del personal, sin preferencias de ninguna índole, se desarrollaron procesos objetivos. Haciendo uso de canales públicos de comunicación, se convocó a todas las personas interesadas a laborar en cada una de las oficinas regionales, teniendo como criterio básico, que no se tuviera militancia partidaria, pues cada una de éstas oficinas, sería una estructura del Organismo Legislativo, al servicio de toda la población sin preferencias ni discriminaciones.

El 17 de Agosto/99 se inauguró la primera Oficina Regional en Quetzaltenango, hecho sin precedentes en la historia contemporánea de América Latina, el 10 de Septiembre se habilitó oficialmente la Oficina en Jutiapa y el 22 en la cabecera departamental de Cobán.

A partir del año 2,000 cuando la correlación de fuerzas cambia radicalmente en el hemiciclo parlamentario, el nuevo liderazgo, considerando que las Sedes Regionales son realmente una alternativa que facilitan, dinamizan y estrechan la relación entre Congreso de la República y la población, tomó la decisión de dar continuidad al proyecto, recreándolo y ampliándolo, pero a pesar de tomar la decisión acertada de continuar con éste, determinaron también prescindir de los servicios del personal técnico que había sido contratado por la Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional AID y procediendo a contratar a personas incondicionales al partido de gobierno.

Además se creó la Unidad de Fiscalización y se refuerza la unidad de Educación Cívica contratando a un promotor en las Sedes Regionales con mayor número de habitantes. El año 2001, después de las consultas sociales respectivas, estudios de factibilidad y asignación presupuestaria mínima, la Junta Directiva del Congreso de la República presidida por el Diputado Efraín Ríos Montt, autorizó la apertura de nuevas Sedes Departamentales ubicadas en; Escuintla, El Quiché, Huhuetenango, San Marcos, Santa Rosa, Izabal, Suchitepequez, Chiquimula, Jalapa, Zacapa, Chimaltenango, Sacatepequez<sup>69</sup> y Totonicapán, contándose en el año 2003 con 16 Oficinas Regionales.

### **Misión**

Sobre la base de la naturaleza multilingüe, pluricultural y multiétnica de la nación, las oficinas regionales pretenden ser un espacio de servicio, apoyo, dignificación y canalización de las necesidades del ciudadano, a fin de que el Organismo Legislativo, exprese en su justa dimensión, los intereses de la población en general.

### **Objetivos Estratégicos**

- √ Crear condiciones de confianza recíproca que estimulen y fortalezcan la comunicación, enlace y relación entre el Organismo Legislativo y población en general.
- √ Brindar a la ciudadanía un servicio multidisciplinario y altamente profesional a fin de que los ciudadanos se sientan respaldados y asistidos en sus necesidades cotidianas por el Organismo Legislativo.

---

<sup>69</sup> Las sedes de Chimaltenango y Sacatepéquez tienen calidad de Subsedes Regionales según punto del Acta de Junta Directiva Número 39-2001.

### **Objetivos Operativos**

- √ Fortalecer la comunicación entre el Congreso de la república y la sociedad civil, a fin de estimular la participación en el proceso legislativo, mediante canales directos de relación y enlace.
- √ Informar y compartir con la población el que hacer del Organismo Legislativo.
- √ Brindar un eficiente servicio a la ciudadanía a través de la recepción, traslado y tratamiento de casos concretos que los ciudadanos presenten.

### **Resultados Proyectados**

- √ En los departamentos donde están ubicadas Sedes Regionales del Congreso de la República, la participación política de la ciudadanía se incrementa, evidenciándose en:
  - Aumento del número de empadronados
  - Aumento de afiliación en los Partidos Políticos
  - Número de votantes en las actividades electorales.
- √ Los diversos sectores sociales de los departamentos donde están ubicadas las Sedes Regionales, están informados del que hacer legislativo y en consecuencia su participación se traduce en:
  - Audiencias con los diputados
  - Propuestas
- √ Los diputados distritales trascienden vinculaciones partidarias en función de aspiraciones, requerimientos y necesidades de sus respectivos distritos electorales.

### **Estructura**

Para el logro de los objetivos, se habilitan en departamentos estratégicos, Sedes Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa del Congreso de la República, las

cuales cuentan con: cuatro áreas de trabajo, personal administrativo y operativo. Habilitándose también una Coordinación General de Sedes, ubicada en la capital del país. A continuación se describe en lo relacionado a las Áreas de Trabajo.

#### **A. Áreas de trabajo**

##### √ **Atención Ciudadana**

###### **Objetivos**

Orientar, respaldar y monitorear la gestión de necesidades que los ciudadanos y grupos organizados presentan a los diputados o Sedes Regionales.

##### √ **Educación Cívica**

###### **Objetivos**

Organizar jornadas de educación cívica dirigidas a grupos organizados y estudiantes a fin de dar a conocer que es y como hace su trabajo el Organismo Legislativo.

##### √ **Eventos y Actividades**

###### **Objetivos**

Organizar audiencias solicitadas por personas individuales o grupos organizados, así como eventos públicos requeridos por los diputados para informar o discutir respecto a un tema legislativo

##### √ **Fiscalización**

###### **Objetivos**

Conocer y monitorear la ejecución de los proyectos aprobados en los departamentos respectivos, para informar objetivamente a diputados y sectores interesados de la sociedad.

Cada una de las Sedes Regionales del Congreso de la República cuenta con personal administrativo y operativo, para lo cual se hizo necesario establecer los objetivos y las funciones que cada uno debería desarrollar dentro de la oficina.

#### **B. Personal Administrativo**

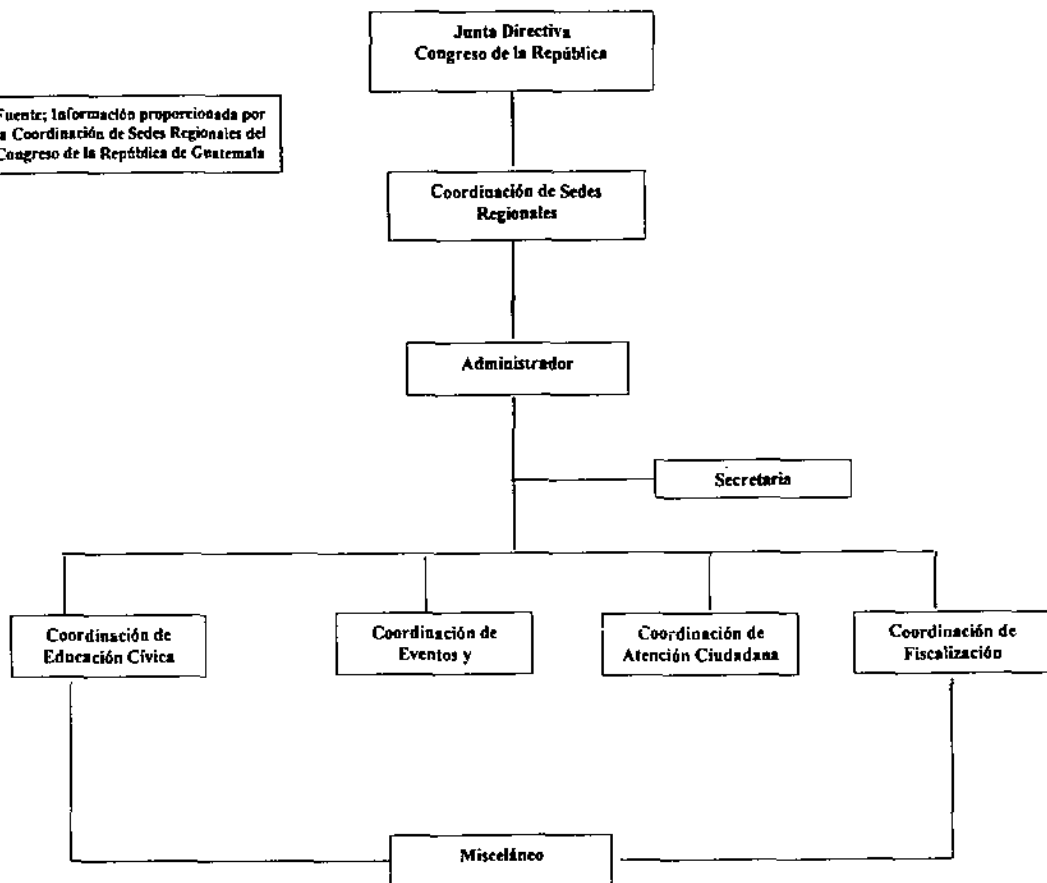
- √ Un administrador(a), quien coordina el trabajo que se desarrolla en las diferentes áreas de trabajo.
- √ Una secretaria, que recibe a las personas y las envía a las áreas respectivas, de acuerdo a la necesidad que los ciudadanos presentan.
- √ Un misceláneo(a), éste cumple múltiples funciones, ya que mantiene la oficina ordenada, se encarga de la correspondencia y asiste a los coordinadores de eventos y actividades en los seminarios y foros que éstos realizan.

#### **C. Personal Operativo**

- √ Un Coordinador del área de Atención Ciudadana y su auxiliar.
- √ Un Coordinador del área de Educación Cívica y su auxiliar.
- √ Un Coordinador del área de Eventos y Actividades y su auxiliar.
- √ Un Coordinador del área de Fiscalización y su auxiliar.

## Estructura Sedes Regionales Congreso de la República de Guatemala

Fuente: Información proporcionada por la Coordinación de Sedes Regionales del Congreso de la República de Guatemala

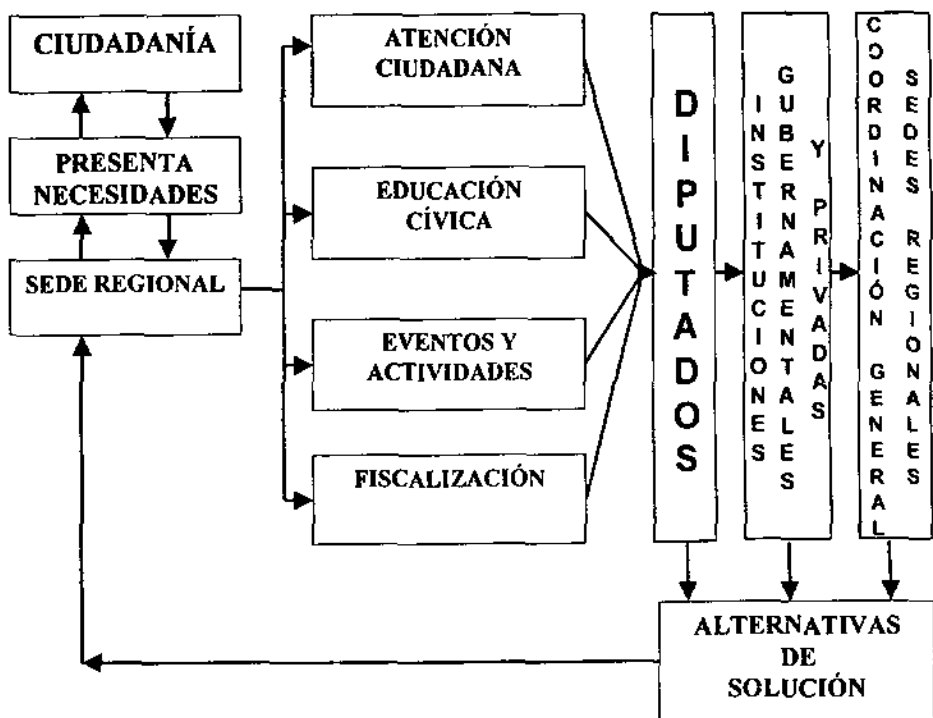


En el presente cuadro, se presenta la organización de las Sedes Regionales, que tiene como ente superior a la Junta Directiva que es la que dicta las acciones que se deben seguir en las Sedes y las transmite a la Coordinación de Sedes Regionales quien busca los mecanismos idóneos para llevar a cabo dichas decisiones de forma conjunta con los administradores, quienes coordinan el trabajo con las cuatro áreas de trabajo existentes. En cada una de las sedes existe también la figura de la secretaria y del

misceláneo quienes colaboran tanto con el administrador como con los coordinadores de área.

### E. Lógica de Funcionamiento

Fuente: Cuadro construido con base a información proporcionada en el Congreso de la República.



Los ciudadanos se avocan a la Sede Regional presentando sus necesidades, dependiendo del asunto a tratar son referidos a cualquiera de las cuatro áreas de trabajo existentes, (Atención Ciudadana, Educación Cívica, Eventos y Actividades, Fiscalización) éstas cuentan con tres diferentes alternativas de solución, en primera instancia y si el

caso lo amerita será el diputado quien recibirá a los interesados y gestionará el asunto, si el caso tiene que ver con instituciones gubernamentales, los funcionarios de la Sede contactaran a dicha institución y resolverán con ésta, y si el asunto no es muy grave será remitido a la Coordinación de Sedes Regionales quien apoyara y brindara soluciones inmediatas, posteriormente los resultados se hacen de conocimiento de los interesados. En lo relacionado a la presencia de Diputados en la Sedes es importante observar el hecho de que a 15 Sedes únicamente asisten a brindar atención a los ciudadanos los diputados del partido político mayoritario en el Congreso, la única Sede en donde se encuentran miembros de los diversos partidos políticos es Quetzaltenango en donde se realizan eventos públicos y audiencias que reúnen a la mayoría de diputados.

#### **F. Sistema de Evaluación.**

Para tener un conocimiento amplio de la labor de las Sedes Regionales se llevó a cabo un sistema de evaluación, que proporcionara información fidedigna, que se presenta a los diputados del Congreso de la República. Dicho sistema consiste en:

- √ Mensualmente, los administradores y equipo de trabajo evalúan el que hacer respectivo.
- √ Los resultados de la auto-evaluación se presentan a la coordinación nacional de sedes regionales
- √ Semestralmente se lleva a cabo una evaluación en la cual participa: administración, diputados y coordinación general.
- √ Se presentan los resultados de la evaluación a la junta directiva y diputados distritales.
- √ Anualmente se organiza una evaluación con todo el personal de las Sedes Regionales, diputados distritales y coordinación

## **G. Recursos**

Para realizar su labor las Sedes Regionales deben contar, tanto con recursos humanos como materiales los cuales deben satisfacer las necesidades que surjan dentro de las mismas, con base a la experiencia de estas oficinas, en la actualidad se cuentan con lo siguiente:

### **Humanos**

- √ 113 funcionarios a tiempo completo en las 16 Sedes Regionales.
- √ 5 Personas del equipo de Coordinación.

### **Materiales**

- √ 16 Sedes Regionales
- √ Mobiliario y Equipo

## **H. Funciones Generales**

Cada uno de los miembros del personal de las Sedes Regionales tiene definidas sus funciones en un manual que fue elaborado en el año 2001, por la Coordinación de Sedes Regionales. Las principales funciones de éstas son de carácter educativo, informativo y de enlace entre los diputados, ciudadanos y Organismo Legislativo en general.

Para cumplir con eficiencia y eficacia estas funciones, cada una de las sedes regionales cuenta con personal contratado a tiempo completo, el cual se compone de:

- √ Un (a) administrador (a)

El Administrador es la máxima autoridad de la Sede Regional del Congreso de la República, después de los diputados como representantes del pueblo. Sus funciones generales son de índole político y administrativo, las cuales se concretizan en las siguientes atribuciones.

- a) Representar a los diputados del respectivo Distrito Electoral, así como cualquier otro diputado del Congreso de la República cuando como representantes del pueblo de Guatemala, se le requiera para subsanar materias de su competencia.
- b) Acompañar a los diputados, si se le solicita, cuando éstos realizan actividades en las comunidades del respectivo departamento, inclusive sábados o domingos.
- c) Atender invitaciones giradas por organizaciones de la sociedad en general.
- d) Informar mensualmente a los diputados de las actividades, gestiones y acciones realizadas.
- e) Elaborar su plan de trabajo anual.
- f) Informar mensualmente, o cuando se le requiera, de las actividades en general a la coordinación de sedes regionales.
- g) Orientar la elaboración de planes operativos anuales de cada coordinador.
- h) Revisar, reformular y autorizar los planes mensuales y semanales de cada Coordinador.
- i) Monitorear el desarrollo de los respectivos planes operativos.
- j) Coordinar reuniones de trabajo.
- k) Realizar evaluaciones periódicas con el personal
- l) Autorizar informes mensuales y anuales de cada uno de los funcionarios que laboran en la respectiva Sede Regional.
- m) Presentar a la coordinación nacional de las Sedes Regionales, un informe anual de las actividades y los principales resultados de cada una de las áreas de trabajo y la Sede en general.
- n) Responsabilizares por el mantenimiento y buen uso del mobiliario y equipo asignado a la respectiva Sede.
- o) Autorizar toda correspondencia que el personal de la Sede Regional envíe a organizaciones e instituciones.

- p) Atender y trasladar información pertinente, cuando los medios de comunicación social lo soliciten.
- q) Recibir y responder toda correspondencia que organizaciones e instituciones dirijan a la Sede Regional respectiva.
- r) Asumir otras responsabilidades que los diputados o la coordinación general le designen.
- s) Nombrar, con el visto bueno del responsable inmediato superior, al Administrador interino en caso de ausencia temporal de éste.

√ Un (a) coordinador (a) del área de Atención Ciudadana

Es la persona responsable de atender a los ciudadanos y grupos organizados de la sociedad que acuden a las sedes para buscar soluciones a sus necesidades, sean estas de índole legislativo u otras cuyas gestiones guarden relación alguna entre el legislativo e instituciones o dependencias del Estado. Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- a) Elaborar y presentar al administrador, para su aprobación su respectivo plan operativo anual y mensual.
- b) Dar tratamiento a necesidades, problemas o requerimientos que los diputados distritales le encomienden.
- c) Orientar, apoyar y acompañar en la solución de necesidades que tanto personas individuales como grupos organizados presenten en las respectivas sedes regionales.
- d) En casos extremadamente necesarios colaborar en elaborar solicitudes, oficios, providencias y cualquier otro documento que tanto personas individuales como grupos organizados requieran.

- e) Semanalmente informar al administrador y diputados respectivos respecto a la situación de cada gestión o caso tratado.
- f) Llevar control escrito y sistemático de los casos bajo su responsabilidad.
- g) Informar al Administrador Regional de las actividades y resultados mensuales.
- h) Presentar al Administrador un informe/síntesis anual de las principales actividades y sus resultados.
- i) Construir y actualizar constantemente una base con los datos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales existentes en el Departamento respectivo.
- j) Acompañar a los diputados en sus visitas o reuniones comunitarias cuando se le solicite, inclusive sábados y domingos.
- k) Representar a la respectiva Sede Regional cuando el Administrador se lo solicite. Coordinar y supervisar las actividades del asistente del área.

√ Un coordinador (a) del Área de Educación Cívica

Es la persona responsable de desarrollar con grupos organizados y estudiantes, actividades educativas para dar a conocer la naturaleza, historia, funciones, funcionarios y quehacer cotidiano del Organismo Legislativo. Sus funciones son:

- a) Elaborar y presentar al administrador, para su aprobación el respectivo plan operativo anual y mensual.
- b) Periódicamente visitar establecimientos educativos y grupos organizados para dar a conocer las actividades programas por el área de Educación Cívica.
- c) Impartir charlas de educación cívica, con énfasis en el quehacer del Congreso de la República, a grupos organizados, estudiantes del nivel medio y primario del respectivo Departamento (es conveniente introducir este renglón dentro del

pénsum de estudios primarios a nivel nacional, para que el niño conozca la institucionalidad estatal de Guatemala).

- d) Elaborar y actualizar material didáctico acorde a las necesidades educativas.
- e) Informar al Administrador Regional de las actividades y resultados mensuales.
- f) Presentar al Administrador un informe / síntesis anual de las principales actividades y sus resultados.
- g) Representar a la Sede Regional cuando el administrador o un diputado se lo solicite, inclusive sábados y domingos.
- h) Coordinar y supervisar las actividades del asistente o promotor cívico.

√ Un *coordinador (a)* del de Eventos y Actividades

Es la persona responsable de organizar audiencias individuales y colectivas, así como los eventos públicos de naturaleza legislativa que los diputados les soliciten, puede organizar asimismo eventos públicos de los grupos organizados de la sociedad civil, siempre y cuando revistan interés para el Congreso de la República.

Tiene como atribuciones:

- a) Elaborar y presentar al administrador, para su aprobación el respectivo plan del modo de operar cuando sea requerido para las materias de su competencia.
- b) Organizar la agenda de audiencias y/o entrevistas que los diputados conceden.
- c) Asistir a los diputados cuando se llevan a cabo audiencias, entrevistas y/o otras actividades.
- d) Levantar actas o memorias de reuniones cuando el diputado se lo solicite.
- e) Ordenar y trasladar a Diputados la correspondencia respectiva.
- f) Trasladar a las áreas correspondientes orientaciones o requerimientos de los diputados y/o comunidades, ciudadanos particulares y grupos organizados.

- g) Organizar eventos públicos tales como; foros, mesas de trabajo y seminarios cuando los diputados lo soliciten, inclusive sábados y domingos
- h) Asistir a eventos públicos en representación del diputado cuando se le solicite.
- i) Informar semanalmente a los diputados de todos aquellos eventos públicos organizados en el Departamento respectivo.
- j) Informar al Administrador Regional de las actividades y resultados mensuales.
- k) Presentar al Administrador un informe / síntesis anual de las principales actividades y sus resultados.
- l) Adquirir, organizar, prestar y controlar el uso de documentos existentes en el Centro de Documentación
- m) Acompañar al diputado en sus giras de trabajo en las comunidades, cuando se le solicite, inclusive sábados y domingos.
- n) Representar a la Sede Regional cuando el administrador o un diputado se lo solicite.
- o) Sistemáticamente informar a sectores sociales de eventos o acontecimientos legislativos.
- p) Diariamente organizar una cartelera con información legislativa.<sup>70</sup>

✓ Un Coordinador (a) del Área de Fiscalización

Es la persona responsable de informar a los diputados y grupos de la sociedad civil plenamente reconocidos por la ley, acerca de las obras publicas aprobadas, en cuanto a su avance y los gastos efectuados a la fecha de requerirse la información.

Sus atribuciones son:

---

<sup>70</sup>Se incluye los acontecimientos de mayor relevancia, (agenda de sesiones plenas, listado de iniciativas, avisos sobre foros, mesas redondas y seminarios)

- a) Elaborar y presentar al administrador, para su aprobación, el respectivo plan operativo que utilizará para cumplir sus obligaciones
- b) Estar informado de todas aquellas obras publicas aprobadas, en ejecución y ejecutadas en el respectivo departamento.
- c) Trasladar al diputados o diputados inquietudes, observaciones o inconformidades de los ciudadanos y grupos organizados respecto a obras publicas en construcción o finalizadas.
- d) Visitar y entrevistarse con responsables de obras en ejecución cuando los diputados lo soliciten, inclusive sábados y domingos.
- e) Asesorar en la elaboración de solicitudes y proyectos que grupos organizados demanden.
- f) Informar al Administrador Regional de las actividades y resultados mensuales.
- g) Presentar al Administrador un informe / síntesis anual de las principales actividades y sus resultados.
- h) Acompañar al diputado en sus giras de trabajo en las comunidades, cuando se le solicite, inclusive sábados y domingos.
- i) Representar a la Sede Regional cuando el administrador o un diputado se lo solicite, inclusive sábados y domingos.

√ Una secretaria (o)

Es la persona responsable de atender al publico en general y apoya la labor del personal de la respectiva Sede Regional.

Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- a) Atender personal y telefónicamente a los ciudadanos, canalizando los asuntos al área correspondiente.
- b) Mantener actualizado el Directorio de la Institución

- c) Realizar y atender llamadas telefónicas.
- d) Redactar correspondencia.
- e) Coordinar el envío de correspondencia.
- f) Recibir la correspondencia dirigida a la Oficina Regional, llevando control de la misma y distribuyéndola inmediata y efectivamente.
- g) Mantener actualizado y ordenado el archivo general de la Oficina.
- h) Controlar la existencia de material de Oficina
- i) Elaborar las requisiciones de compra y pedidos de bodega.
- j) Asistir y cooperar con las demás áreas de trabajo en lo que se le asigne, inclusive sábados y domingos.
- k) Elaborar minuta o redactar acta en las reuniones de trabajo efectuadas y tenerlas preparadas para su respectiva lectura en próxima reunión.
- l) Llevar control del libro de conocimientos, registro de visitantes y mensajes para las diversas áreas de trabajo.
- m) Asistir y participar en eventos públicos organizados por la Sociedad Civil cuando se le solicite, inclusive sábados y domingos.

√ Un Misceláneo

Es la persona responsable de la mensajería, limpieza y ornato de la Sede Regional respectiva. Administrador indique, siempre y cuando dichas actividades no contraríen la ley o menoscaben su condición de ser humano.

Las atribuciones de éste son:

- a) Distribuir correspondencia y encomiendas.
- b) Mantener el ornato y la limpieza de las instalaciones que ocupa la Sede Regional.
- c) Preparar adecuadamente las instalaciones donde la sede regional realice eventos públicos o privados, inclusive sábados y domingos.

- d) Llevar control de productos existentes en bodega.
- e) Mantener ordenados adecuadamente los útiles y productos almacenados en la Bodega.
- f) Servir bebidas o refrigerios a los diputados y visitantes a la Sede Regional.
- g) Realizar otras actividades inherentes a su cargo, de acuerdo a lo que el Administrador indique, siempre y cuando dichas actividades no contraríen la ley o Menoscaben su condición de ser humano

En el año 2001 se crea como parte de la estructura de las Sedes Regionales del Congreso de la República, la Coordinación de Sedes Regionales que tiene a su cargo el Facilitar la comunicación entre los diputados distritales y la ciudadanía residente en los departamentos donde se encuentran ubicadas las sedes regionales del Congreso de la República, a fin de ir fortaleciendo vínculos de relación y enlace entre electores y legisladores electos, y el lograr que las Sedes Regionales del Congreso de la República, se distingan por la calidad humana de su personal, la capacidad profesional, la lógica incluyente y vocación de servicio. Así mismo se encarga de, Monitorear el desarrollo de los planes operativos de cada una de las sedes regionales del Congreso de la República; Evaluar periódicamente el que hacer de cada una de las sedes regionales del Congreso; Actividades, resultados, logros, impacto; Desarrollar anualmente un plan de capacitación y formación para los funcionarios de todas las sedes regionales del Congreso de la República; Informar constantemente de la situación de las Sedes Regionales del Congreso a la Junta Directiva; Semestralmente presentar a la Junta Directiva del Congreso de la República, un informe de los logros, resultados, impacto y limitaciones de las sedes regionales del Congreso de la República.

El Personal de la coordinación esta compuesto por:

- √ Coordinación General

- √ Unidad de Gestión Administrativa
- √ Unidad de Información Legislativa
- √ Unidad de Análisis Procesal
- √ Unidad de Edición de Material Didáctico

Luego de lo anteriormente expuesto, es importante recalcar que las Oficinas Regionales del Congreso de la República de Guatemala, cuentan con los recursos tanto materiales, humanos como tecnológicos, para realizar una gestión exitosa, así mismo debe de reconocerse que se tienen bien definidos tanto los objetivos como las metas que se persiguen, lo únicamente discutible es el hecho de que el personal que se contrata en muy pocas ocasiones cumple con los perfiles establecidos<sup>71</sup>, pero no debe olvidarse que los Congresos son entes eminentemente políticos por lo que las decisiones no siempre son acertada pues tiene como base el interés partidario.

---

<sup>71</sup> Coordinación de Sedes Regionales. Nivel Académico Personal Sedes Regionales Congreso de la República

### 3.6.2 Resultados de la Gestión de las Sedes Regionales de Educación Cívica y Extensión Legislativa del Congreso de la República de Guatemala

A continuación se presentan los datos generales de la gestión realizada por las 16 Sedes Regionales del Congreso de la República por área de trabajo.<sup>72</sup>

AREA	NO. DE ACTIVIDADES	BENEFICIADOS
Educación Cívica (Charlas Conozcamos Nuestro Congreso, Eventos Cívicos)	5,500	113,131
Eventos y Actividades (Audiencias Públicas, Eventos, Información Legislativa, Decretos)	27,956	94,297
Atención Ciudadana (Casos y gestiones institucionales)	10,466	126,643
Fiscalización (Proyectos fiscalizados)	1,553	166,814
<b>TOTAL</b>	<b>45,475</b>	<b>500,885</b>

Fuente: Datos obtenidos de los informes enviados, por las Sedes Regionales a la Coordinación Nacional de Sedes Regionales del Congreso de la República.

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior las Sedes Regionales, tuvieron una aceptación mas o menos positiva en los diferentes departamentos en su primer año y medio de trabajo efectivo. Como se puede constatar también en el cuadro, el Área que mas resultados ha aportado es la de Eventos y Actividades pues registra 27,956 actividades, y esto se debe a que los diputados reciben una gran cantidad de solicitudes de Audiencias, otro aspecto que es importante resaltar es el que el Área de Fiscalización benefició a 166,814 personas aun cuando sus actividades no llegan a 1,553, lo que ocurre en éste caso es que con una gestión realizada se favorece a comunidades enteras.

<sup>72</sup> Los datos que se presentan es el resultado de la gestión de las Sedes desde agosto del año 2001 hasta el mes de julio del año 2003

Hasta la fecha<sup>73</sup> las Sedes Regionales del Congreso han fungido minimamente como un espacio de participación ciudadana en donde se intenta dar tratamiento a las necesidades presentadas por los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

---

<sup>73</sup> Julio del año 2003

•  
•  
•

•  
•  
•

CAPITULO IV

1  
2  
3  
4

5  
6  
7  
8

#### **4. Beneficio de la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo**

Los actuales diputados del Congreso de la República de Guatemala, en la búsqueda de fortalecer el poder civil y propiciar la transparencia dentro del proceso legislativo, han abierto pequeños espacios de participación a través de los cuales, la ciudadanía tiene la posibilidad de dar a conocer su opinión y en algunos casos elaborar propuestas relacionadas a temas de trascendencia nacional sobre los cuales se pretende legislar. Dicha apertura puede ser resultado de las presiones sociales, pues la sociedad civil ha buscado por todos los medios, que se legisle según los intereses nacionales y que se confiera la importancia necesaria a todas aquellas propuestas, que en algún momento han sido presentadas y que no han tenido buena recepción por parte de los representantes del pueblo.

Si bien es cierto que el Congreso ha intentado responder a los requerimientos de los guatemaltecos, en ciertos momentos no ha logrado su propósito ya que algunos proyectos de ley y decretos aprobados han recibido la desaprobación general de la ciudadanía, aunque no se debe olvidar que por momentos éstos han aplaudido el trabajo hecho por el legislativo.

##### **4.1 Producción Legislativa periodo Enero 2000- Julio 2003**

Para conocer más sobre el quehacer del Congreso de la República y ahondar en lo que a producción legislativa se refiere, es necesario hacer notar que durante el periodo correspondiente enero 2000- julio 2003, el pleno del Congreso de la República de Guatemala recibió un total de 353 iniciativas, de las cuales únicamente tres despertaron reacciones positivas por parte de la ciudadanía, además de haber propiciado la participación directa de diversos sectores, pues durante el proceso de su discusión se

llevaron a cabo foros, seminarios y talleres con el propósito de divulgar su contenido y recoger la opinión de la sociedad civil.

Así mismo se aprobaron 330 decretos, despertando una mínima parte de éstos manifestaciones de aprobación y participación de los ciudadanos, aunque no todo ha sido positivo, pues otros fueron desaprobados rotundamente por considerarlos perjudiciales para la sociedad guatemalteca en general.

#### **4.2 Iniciativas de Ley que despertaron interés y fomentaron la participación ciudadana**

Los proyectos de Ley que motivaron la participación ciudadana durante la actual - legislatura (año 2000- Julio 2003) han sido los siguientes:

- ✓ **Iniciativa que aprueba Ley Preliminar de la reforma educativa:** Esta ley aunque se encuentra en una etapa de discusión, ha generado amplia participación social, pues diversos sectores del sistema educativo nacional, han monitoreado su desarrollo y eventual aprobación. Con relación a dicha iniciativa, vale la pena mencionar el hecho de que ésta es resultado de los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, ya que en estos se establece la importancia de que se respete la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, que se reconozca y fortalezca la identidad cultural de los pueblos indígenas, sus valores y sistemas.

Para mejorar la calidad docente el Ministerio respectivo ha iniciado un proceso de profesionalización de los maestros.

✓ **Iniciativa que aprueba la Ley de Emergencia Nacional de Asistencia Alimentaria y Nutricional para los municipios afectados por la sequía e irregularidad de la lluvia:** Luego de conocerse por diversos medios, la situación en la que se encontraban los pobladores de algunos departamentos del país y de haberse organizado una parte del sector empresarial para rescatar a éste grupo poblacional, surge la idea de crear una Ley que beneficie a los afectados por la hambruna, desafortunadamente la iniciativa no encontró eco dentro del Congreso y solo fue una propuesta, a pesar de que la sociedad manifestó su complacencia.

✓ **Iniciativa que dispone aprobar Ley contra el Hostigamiento sexual en el trabajo y la docencia:** Alrededor de ésta iniciativa han versado un sin número de seminarios, talleres, mesas redondas, y programas televisivos de discusión, además durante legislaturas pasadas se ha abordado el tema y se propusieron diversas iniciativas apoyadas en su mayoría por legisladoras, pero aun cuando éste temática ha producido muchas reacciones y existen grupos organizados de mujeres que han luchado por su aprobación, las propuestas presentadas por las interesadas no han sido tomadas en cuenta en el pleno del Congreso.

#### **4.2.1 Decretos Aprobados de Impacto Social**

Tal y como se dijo anteriormente, los diputados al Congreso de la República de Guatemala, han logrado ganar en ciertos momentos la aprobación de la población, pues al hacer efectivas leyes de beneficio social, la población se ha manifestado favorablemente. Dentro de éstas se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ **Decreto 27-2000, Ley General para el combate del VIH-SIDA y de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas por ésta mortal enfermedad, considerándose el SIDA como un problema social de urgencia nacional:** Para hacer efectiva ésta ley se creó una comisión multisectorial encargada de velar y trabajar en prevención del SIDA. En su contenido la ley establece que se debe llevar a cabo un programa de educación e información con carácter masivo, que tendrá como propósito informar a la población en general sobre el peligro que representa esta epidemia.
  
- ✓ **Decreto crea la tarifa reducida en el suministro de energía eléctrica:** La idea surge a raíz de que la empresa que suministra el servicio eléctrico en el país realizaba cobros injustos. Con la aprobación de este proyecto se beneficiaría a 1.2 millones de familias guatemaltecas. Esta iniciativa fue aprobada<sup>74</sup> y se logró establecer una tarifa social que consistía en motivar el ahorro de electricidad a cambio de cobros bajos, al principio la ciudadanía aplaudió la ley, pero desafortunadamente los cobros injustos prosiguieron, por lo que el beneficio no ha sido eficiente.
  
- ✓ **Decreto 42-2001 Iniciativa que aprueba Ley de Desarrollo Social:** esta iniciativa tiene como objetivo la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano, con énfasis en los grupos de especial atención. En síntesis pretende el bienestar social y la prosperidad del ser humano.
  
- ✓ **Decreto 12-2002 Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:** Como se sabe esta ley fue promulgada desde el año 1987, sin embargo fue mutilada al

considerarse inconstitucional la existencia de los consejos locales. Por tal razón el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas la retoma y propone que sea reformada.

Siguiendo éste mandato, la Comisión paritaria de Reforma y Participación, organizada en el contexto del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas, inicia todo un proceso de consulta y negociación que culmina con la presentación de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural reformada, lo relevante de la ley es que fortalece la participación comunitaria y la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe, además de que comprende cinco niveles de participación siendo estos: el nacional, el regional, el departamental, el municipal y el local.<sup>75</sup>

- ✓ **Decreto 11-2002 Código Municipal:** Al igual que la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, éste Código agoto todo un proceso de discusión y construcción colectiva de la propuesta final, pues durante dos años fue abordado por la comisión Paritaria de Reformas y Participación a todo nivel en la cual están representados los pueblos indígenas y el Gobierno. El Código fortalece *"la autonomía municipal y el poder local, facilita la participación ciudadana en la toma de decisiones particularmente en las obras que la requieran, promueve la fiscalización de los recursos municipales y sobre todo impulsa el desarrollo comunitario"*<sup>76</sup>, además de generar el clima de Gobernabilidad indispensable para el desarrollo del sistema democrático. Así mismo el Código Municipal elimina el autoritarismo que durante años prevaleció en la municipalidades pues el poder siempre estuvo en manos de los poderosos, haciéndose justicia en los momentos actuales pues ahora son los habitantes de los municipios quienes ejercerán la observancia del cumplimiento de la ley.

<sup>75</sup> Decreto del Congreso 96-2000

<sup>76</sup> Decreto del Congreso 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

<sup>77</sup> Reacciones Políticas al Nuevo Código Municipal Congreso de la República Año 2002

- √ **Decreto 14-2002 Ley General de descentralización:** Esta ley tiene como finalidad que el Gobierno Central traslade el poder de decisión política y administrativa, así como los recursos y sus fuentes de financiamiento a los gobiernos locales y a las comunidades que se encuentren debidamente organizadas. Tal y como se puede apreciar con las leyes anteriores se busca fortalecer el poder de la ciudadanía.
  
- √ **Decreto 2-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo:** El Congreso de la República conoció esta iniciativa la cual fue trasladada a la Comisión de Cooperativismo para que se emitiera el dictamen correspondiente. Para la aprobación de ésta se agotó un proceso de consulta con diversas Organizaciones No Gubernamentales, las cuales aportaron datos relevantes y sobre todo hicieron de conocimiento de los miembros de la comisión antes mencionada sus experiencias y logros. Esta ley fue aprobada en los primeros días del mes de enero del año 2003 y aun cuando algunos sectores la recibieron con entusiasmo otros consideran que ésta tiene algunas irregularidades que deben ser modificadas.
  
- √ **Decreto 6 -2003 Ley de Defensa al Consumidor:** Esta ley tiene como objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores además de establecer infracciones y sanciones a todos aquellos productores y distribuidores de productos que no la respeten y que violen los derechos de los consumidores reconocidos en la misma. Con la finalidad de que los abusos no continúen actualmente se lleva a cabo una campaña de información para que los ciudadanos conozcan los derechos que poseen y luchan porque estos les sean respetados.

✓ **Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales:** Los Acuerdos de Paz estipulan que los idiomas existentes en Guatemala deben ser reconocidos y preservados. Por tal motivo se aprobó el Decreto 19-2003, con el objetivo de regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garifuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los Derechos Humanos. Ésta Ley fue recibida con beneplácito por los cuatro pueblos existentes en el país.

✓ **Decreto 27-2003 Ley de protección integral de la Niñez y la Adolescencia:** Éste tema ha sido tratado en varias legislaturas, pues son muchos los sectores interesados en la existencia de una ley que protegiera a la niñez. En la década de los años 90 por ejemplo se aprobó el Código de la Niñez y la Juventud pero su vigencia fue postergada, pues la sociedad se encontraba dividida con relación al mismo. Unos estaban de acuerdo mientras otros consideraban que daba a los niños libertades que no deberían tener, luego de estudios y discusiones se derogó. Nuevamente en el año 2003 se inició la discusión de éste tema lográndose la aprobación del Decreto 27-2003, "Ley de protección integral de la Niñez y la Adolescencia" que tiene como objetivo fomentar la integración familiar, lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y la adolescencia dentro de un marco democrático de irrestricto respeto a los derechos humanos.

#### **4.2.2 Decretos que trajeron descontento y desconfianza a la ciudadanía**

✓ **Decreto 32-2001 reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA:** Ésta ha sido una de las leyes que mayor reacciones adversas ha recibido, puesto que la

sociedad se organizó y realizó diversas manifestaciones, por considerar injusto el hecho de que se aumentará el Impuesto al Valor Agregado del 10% al 12%, ya que se perjudicaría grandemente a la población, debido a que el acceso a los artículos de primera necesidad sería casi nulo y el encarecimiento de la vida sería catastrófica. A pesar de lo anteriormente mencionado el Congreso aprobó la Ley sin escuchar el clamor popular.

✓ **Decretos 60-2001, 61-2001, 63-2001 y 64-2001, los cuales aprobaban lo relacionado a la Ley de Bebidas:** Aunque estas leyes no son de beneficio social directamente, cuando se supo que la versión final publicada en el Diario Oficial estaba alterada, varios sectores de la sociedad civil se movilizaron y exigieron el desafuero de los diputados del partido oficial. Aún cuando dentro de los diputados existió hermetismo, y no se dijo nunca si lo llevado a cabo fue intencional o simplemente fueron errores humanos, los decretos aprobados en el año 2001 fueron derogados y en la actualidad los decretos que regulan dicho tema son los Decretos 7-2002, 8-2002, 9-2002 y 10-2002 todos del Congreso de la República.

Después de haber analizado las iniciativas introducidas en el Congreso así como los decretos aprobados, se puede culminar diciendo que el Congreso de la República ha aprobado algunas leyes de interés nacional sin que estas hayan propiciado y fortalecido la participación ciudadana dentro de la generación de las leyes, además debe considerarse que la participación en todos los niveles permitirá que se fortalezca la credibilidad de los organismos del Estado y exista menor rechazo hacia dichos Organismos y a los funcionarios que los dirigen.

## Conclusiones y Consideraciones Finales

- √ Los países centroamericanos son similares en sus sistemas políticos, así como en la forma como se manejan los diferentes órganos del Estado, casi todos tienen Poderes Legislativos sumamente fuertes y que impiden que exista independencia entre ellos y el Órgano Ejecutivo pues los Congresos inciden grandemente en las decisiones que son tomadas en todos los ámbitos de la vida de los países.
- √ En todos los países centroamericanos se reconocen que la participación ciudadana es fundamental en la democracia, pero para que ésta participación sea eficiente, es importante que la población tenga conocimiento de cuando y como participar.
- √ Las constituciones centroamericanas reconocen que el poder soberano lo tiene el pueblo, quienes lo delegan en las autoridades que eligen, pero a pesar de lo anterior los Congresos centroamericanos se caracterizan por ser excluyentes, aunque a partir de la década de los años 90 se inició en el área centroamericana, procesos de modernización que aunque no han logrado mayores resultados, persiguen la participación ciudadana dentro de los Congresos de forma paulatina.
- √ En lo que al Congreso de la República de Guatemala se refiere éste se ha caracterizado en las últimas décadas por estar representado por aplanadoras parlamentarias, pues siempre es un partido político el que cuenta con mayoría y el que determina cuales iniciativas deben ser aprobadas y cuales no, lo que impide la participación ciudadana dentro del proceso legislativo ya que casi nunca buscan consensos con los diferentes sectores representados en el país sino únicamente hacen su voluntad.
- √ Luego de haber estudiado los tres diferentes procesos de modernización en los Congresos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala) se reconoce que para que sean

eficientes es necesario que exista voluntad política, que permita su continuidad y evitar el fracaso ocurrido con el Proyecto PRODEL llevado a cabo en Costa Rica.

- √ A pesar de que el Proyecto de Sedes Regionales del Congreso de Guatemala es sumamente pragmático, tiene bien definidos sus objetivos, funciones y atribuciones, durante el desarrollo de sus actividades, no se han podido dejar fuera los intereses eminentemente partidarios lo que afecta la labor de las mismas, pues los funcionarios ocupan su tiempo para maximizar el trabajo que realiza el partido político mayoritario en el Congreso.
- √ Cabe resaltar también, que las Sedes Regionales cuentan con el personal para desarrollar una labor eficiente, pero desafortunadamente éstos no poseen la capacidad técnica que se necesita para cumplir a cabalidad con su función, por lo que sería pertinente que durante la próxima legislatura se tomara de base el Manual de Funciones de las Sedes Regionales que existe, en el momento que se seleccione al personal que laborará en las mismas.
- √ Las Sedes Regionales tienen la debilidad de que los diputados muy pocas veces asisten a las mismas y los que lo hacen pertenecen al actual partido con mayoría Parlamentaria. La única Sede que recibe la visita de todos los diputados de su Departamento es la Sede Regional de Quetzaltenango donde los diputados trabajan armónicamente.
- √ Así mismo las Sedes Regionales del Congreso de la República de Guatemala en la actualidad, son considerados como espacios débiles e incipientes de participación, las cuales sería oportuno fortalecer para que en un futuro sean el canal directo de comunicación entre la población y el Congreso.
- √ La actual legislatura (Año 2000-2004) ha tenido muchas deficiencias con anterioridad a la aprobación de los decretos, pues los diputados no han recibido la asesoría

adecuada, las iniciativas han carecido de soporte técnico, lo que ha traído consigo que muchas de las disposiciones de los decretos hayan sido declaradas inconstitucionales.

- √ En lo relacionado a la producción legislativa correspondiente al periodo Enero 2000-Julio 2003, ésta ha sido deficiente, pues la producción no ha llenado las expectativas de la población ya que la mayoría de decretos aprobados se relacionan a préstamos o acuerdos de cooperación, dejando fuera los problemas trascendentales que actualmente viven los guatemaltecos.
- √ Aunque parezca algo paradójico es necesario mencionar que en algunas ocasiones el Congreso a recibido el beneplácito de la población tal y como ocurrió cuando se aprobaron el Nuevo Código Municipal, La Ley de Descentralización y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- √ Por último debe ponerse énfasis en el hecho de que el Proyecto de Sedes Regionales es muy importante, enriquecedor y que si este se diera de la forma como ha sido concebido, su desarrollo sería un éxito, pero no debe olvidarse que a nuestros representantes en el Congreso les hace falta mucha madurez para poder identificarse con un proyecto que lo único que pretende es devolver a la ciudadanía el poder que en teoría posee pero que en la práctica es nulo.

## Bibliografía

- ❖ Bobbio, Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad, México, fondo de cultura económica, 1999. p.203.
- ❖ Borja, Rodrigo, Derecho Político y Constitucional. Fondo de Cultura Económica.
- ❖ Constitución de la República 1985, Corte de Constitucionalidad, Digesto Constitucional, 2001.
- ❖ Constituciones de Centroamérica y República Dominicana. Comisión Jurídica 1997-1998.
- ❖ Centro Para el Desarrollo Legislativo. Plan Maestro de Modernización Legislativa. Congreso de la República. 1996-2000.
- ❖ Chaj, Benjamín. Guía para Charlas de Educación Cívica. Congreso de la República. 2002.
- ❖ Decreto 63-94 Ley Orgánica del Organismo Legislativo.
- ❖ Gabriel, José Antonio, La Formación del Estado Moderno. Chaj Hernández, Benjamín. Tesis de Grado. 2001.
- ❖ González Sochmal, Raúl, Democracia Semidirecta Participativa. México 2001.
- ❖ Heller, Herman. TEORIA DEL ESTADO. Fondo de Cultura Económica. 1998.
- ❖ Historia de los Parlamentos Centroamericanos. PRODEL 1996.
- ❖ Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad Rafael Landívar Del 25 de mayo hasta las Reformas Constitucionales.
- ❖ INFORPRESS 2000. Cuadernos de Investigación Interactiva 3.
- ❖ La Unión de Centroamérica, Tragedia y Esperanza, Ensayo Político-Social sobre la realidad de Centroamérica Editora del Ministerio de Educación Pública. 1955.

- ❖ Marsh David Stoker Gerry, Teoría y Métodos de Ciencia Política Alianza Universidad de Textos.1995. pag. 259.
- ❖ Monzón García, Samuel Alfredo. Introducción al proceso de la Investigación Científica. Aplicado a las Ciencias Sociales de la Salud y Ciencias Naturales.
- ❖ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA. Los Conflictos en Guatemala un reto para la Sociedad y el Estado. Febrero, 2001.
- ❖ Sabine, H. George, Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, México 1945. Pag. 279.
- ❖ Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados.
- ❖ Singuer David y Small Melvin, La Teoría de las Causas de la Guerra. Teoría de las Relaciones Internacionales, IRIPAZ, 1992.
- ❖ Sistema de Elecciones Parlamentarias y su Relación con la Gobernabilidad Democrática en América Central y República Dominicana. Informe año 2000.
- ❖ Taibo Carlos, Rupturas y Críticas al Estado Liberal, Universidad Autónoma de Madrid. Pag 85. Op. Cit. Taibo Carlos. Pag. 85
- ❖ Universidad Rafael Landívar. Año 1998.Acuerdos de Paz. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- ❖ Zimmerman, Democracia Participativa. El Resurgimiento del Populismo. Año 2001.
- ❖ Organismo Legislativo Guatemalteco. Memoria de Labores año 2000-2001
- ❖ Decreto 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Congreso de la República de Guatemala.
- ❖ Decreto 12-2002 Código Municipal. Congreso de la República de Guatemala.

- ❖ Decreto 14-2002 Ley General de Descentralización. Congreso de la República de Guatemala.
- ❖ Decreto 2-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales. Congreso de la República de Guatemala.
- ❖ Decreto 6-2003 Ley de Protección al Consumidor y Usuario. Congreso de la República de Guatemala.
- ❖ Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Mayas.
- ❖ Decreto 27-2003 Ley de protección integral de la Niñez y la Adolescencia.
- ❖ Revista Parlamento. Dirección de Relaciones Públicas. Congreso de la República de Guatemala.
- ❖ Información Legislativa. Dirección Legislativa, Congreso de la República de Guatemala.